

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Jaume I de Castellón	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)	12060026	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Psicología		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Jaume I de Castellón			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Cristina Botella Arbona	Catedrática de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20756100A		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Vicent Climent Jordà	Rector de la Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	18898631Z		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Cristina Botella Arbona	Catedrática de Universidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20756100A		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Vicent Sos Baynat s/n	12071	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana	636465728
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vip@uji.es	Castellón	964729016	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Castellón, AM 21 de diciembre de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad Jaume I de Castellón	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Salud		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad Jaume I de Castellón		

## 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>Detalle de las circunstancias que rodean al doctorado:</p> <p>Los programas de doctorado constituyen, junto con los de máster, los estudios de especialización de mayor profundidad que pueden ofrecer las instituciones de educación superior. Si los estudios previos permiten un acercamiento más general a los temas de una especialidad, los estudios de doctorado se orientan hacia la obtención de un conocimiento que permite comprender y explicar temas de mayor profundidad científica siendo su objetivo, por tanto, la especialización en un campo concreto y la adquisición por parte del alumnado de las técnicas y habilidades fundamentales que les permitan la realización de investigaciones de alto nivel en ese ámbito.</p> <p>Los diversos programas de doctorado en el ámbito de la psicología tuvieron su origen en 1992, un año después de la implantación de la Universitat Jaume I. Desde entonces, se han sucedido diversos programas de doctorado basados subdivisiones, y reagrupaciones de los recursos humanos.</p> <p>La Universitat Jaume I cuenta con estudios de Psicología desde su inicio con un promedio de egresados reducido (unos 100 anuales). A pesar de ello, los departamentos de Psicología han dedicado muchos esfuerzos al desarrollo de estudios de doctorado mediante la obtención de numerosos proyectos de investigación y el desarrollo de programas de calidad. Cabe destacar que a pesar de ser una universidad modesta en cuanto a número de investigadores, recientemente se ha posicionado en cuarto lugar en el ranking de Psicología en cuanto al impacto normalizado de sus publicaciones (ver <a href="http://bit.ly/Mrq1Bn">http://bit.ly/Mrq1Bn</a>).</p> <p>El programa propuesto bajo el nombre de Doctorado en Psicología no nace de la nada, sino que tuvo un germen inicial en el Programa Oficial de Posgrado (POP) de Psicología y Salud que englobaba a muchos de los doctores que participan en este programa. No obstante, los cambios de normativa y la asociación de doctorados a másteres supusieron una subdivisión en tres programas de doctorado actualmente existentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doctorado en Psicopatología, Salud y Neuropsicología.</li> <li>• Doctorado en <b>Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos</b></li> <li>• Doctorado en <b>Intervención Social y Familiar</b></li> </ul> <p>El programa de doctorado en Psicología supone la fusión de estos tres programas en uno y nace con el objetivo de aglutinar la actividad e infraestructura científica, así como la capacidad formativa de las diversas áreas de la psicología con el objetivo de integrar y optimizar los diversos recursos existentes en la Universitat Jaume I.</p> <p>Cabe decir, además, que los doctorados previos ya han sido reconocidos previamente por el Ministerio de Educación. En concreto, el Doctorado de <b>Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos</b> en el periodo 2007-2010 y el Doctorado de Psicopatología, Salud y Neuropsicología en 2008-2011 recibieron la distinción de Mención de Calidad. Igualmente, ambos doctorados también recibieron el informe favorable de Mención de Excelencia del Ministerio de Educación.</p> <p>También es destacable la amplia internacionalización del doctorado propuesto, gracias al conjunto de proyectos de colaboración, publicaciones conjuntas y convenios realizados entre profesores de la Universitat Jaume I y otros investigadores de centros de investigación de prestigio (ver apartado 1.4 Colaboraciones).</p> <p>La existencia de un doctorado en la Universitat Jaume I obedece una evidente demanda académica en el campo de la Psicología. Los datos sobre inserción laboral y formación complementaria en Psicología muestran que "tres de cada cuatro titulados realizarán algún tipo de formación complementaria a la licenciatura" (Libro Blanco. Título de Grado en Psicología, 2005, pág.43), y que "uno de cada dos realizará una formación complementaria de tercer ciclo" (pág. 45), sea de postgrado, master o doctorado. Es por esta razón que en dicho Libro Blanco "se constata la necesidad de un proceso de formación y especialización posterior a la licenciatura" (pág. 47). En el caso concreto del doctorado de Psicología, la demanda actual por parte de estudiantes sumando los doctorados precedentes es muy elevada, con más de 40 tesis leídas en los últimos 5 años.</p> <p>A todo ello se suma una fuerte actividad científica con numerosos proyectos de investigación activos (ver <a href="http://www.uji.es/CA/ocit/e/@/05302/">http://www.uji.es/CA/ocit/e/@/05302/</a>), y publicaciones (ver documento). Este nivel de productividad requiere necesariamente una escuela de doctorado para la formación de nuevos investigadores.</p>

Se puede concluir, por tanto, que los estudios de doctorado en psicología están perfectamente consolidados en la Universitat Jaume I, y cuentan con líneas de investigación sólidas que han recibido reconocimiento nacional e internacional. Además, destacan los diversos vínculos de colaboración con diversos centros nacionales e internacionales que facilitarán la movilidad de estudiantes de doctorado, y la inserción laboral en el sector privado.

Por otra parte, por lo que respecta a la integración de este programa de doctorado en la estrategia I+D+i de la Universidad cabe señalar lo siguiente:

Se ha procedido a la **reorganización de programas de doctorado y racionalización de la oferta en la Universidad**. En el marco del RD 1393/2007 la Universitat Jaume I ofertó, para el curso 2012/2013, 24 Programas de Doctorados propios de la universidad y 10 Programas interuniversitarios. A la vista de la transformación requerida en los Programas de Doctorado por la publicación del nuevo RD 99/2011 que regula los estudios de doctorado, la UJI se ha planteado una reorganización racional de la oferta de Programas de Doctorado. Esta reorganización consiste en:

- Por una parte mantener los Programas de Doctorado con Mención hacia la Excelencia, facilitando su transición a la regulación del RD 99/2011
- Por otra, proponer nuevos Programas de Doctorado en el marco del RD 99/2011 que resulten de la fusión, reordenación y replanteamiento de los ofertados en el marco del RD 1393/2007, según las disciplinas científicas utilizadas por el ministerio para otorgar las menciones hacia la excelencia. Evidentemente, esto se ha realizado exclusivamente en aquellas disciplinas científicas en las que la UJI tiene suficientes recursos humanos para impartir estudios de doctorado de calidad. Se ha pretendido de esta forma tener un menor número de Programas de Doctorado que en la actualidad, de mayor espectro científico cada uno de ellos y con una masa crítica de profesorado lo suficientemente amplia que permita incrementar su productividad, tanto en el número de tesis defendidas y de doctores egresados como en la calidad de las mismas.

Con esta reorganización se pretende aumentar el número de equipos de investigación y profesorado asociados a cada Programa de Doctorado, incrementar las posibilidades de internacionalización y la producción científica asociada al programa, y, por último, disponer de un mayor número de personal investigador en cada programa con experiencia en la dirección de tesis doctorales.

**También se ha procedido a la identificación de las áreas de especialización y las agregaciones realizadas o previstas incluida la creación de Escuelas de Doctorado.** Por tanto, los estudios de Doctorado conforme al RD 99/2011 que sean verificados y autorizados se adscribirán a la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I de Castellón. Como se ha indicado anteriormente esta oferta se ha configurado a partir de la actual (que está en periodo de extinción) mediante la fusión y reorganización de la misma. Así, se han identificado programas de doctorado de base amplia en las áreas en las que la UJI cuenta con profesorado altamente cualificado como: CIENCIAS: TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, INFORMÁTICA Y CONSTRUCCIÓN; DERECHO; ECONOMÍA, FINANZAS, CONTABILIDAD Y MÁRQUETING; FILOSOFÍA, HISTORIA, ARTE, LENGUAS, TRADUCCIÓN, COMUNICACIÓN Y PERIODISMO; PSICOLOGÍA, MEDICINA Y ENFERMERÍA.

En consecuencia, la Universitat Jaume I está intentando configurar la siguiente oferta de Programas de Doctorados al amparo del RD 99/2011:

- Estudios Internacionales de Paz, Conflictos y Desarrollo (Mención hacia la Excelencia)
- Historia y Estudios Contemporáneos (Mención hacia la Excelencia)
- Historia del Arte (Mención hacia la Excelencia)
- Ética y Democracia (Mención hacia la Excelencia)
- Marqueting (Mención hacia la Excelencia)
- Química Teórica y Modelización Computacional (Mención hacia la Excelencia)
- Nanociencia y Nanotecnología (Mención hacia la Excelencia)
- Ciencias
- Química Sostenible
- Tecnologías Industriales, Materiales y Edificación (TIME)
- Informática
- Derecho
- Economía y Empresa
- Ciencias Humanas y Sociales
- Cooperación y Desarrollo
- Género
- Psicología
- Enfermería
- Medicina

El presente programa se corresponde, por tanto, con la única oferta que mantiene la Universitat Jaume I por lo que respecta a Psicología.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
040	Universidad Jaume I de Castellón

### 1.3. Universidad Jaume I de Castellón

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
12060026	Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99e.html">http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99e.html</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Si	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
4	UNIVERSIDAD VERACRUZANA. XALAPA, VERACRUZ, MEXICO.	La colaboración se inició en el año 2005 con el Centro de Investigaciones Cerebrales de la Universidad Veracruzana. La colaboración se desarrolla, tanto en el ámbito de la docencia de posgrado como en el ámbito investigador. En la docencia, existe un intercambio entre el Centro de investigaciones Cerebrales y el programa español. Actualmente, una de las alumnas del programa que está en el penúltimo año de beca de FPI y cuya tesis doctoral es dirigida por la Dra. Marta Miquel proviene de dicho centro de investigación. La Dra. Marta Miquel ha dirigido y dirige tesis de máster y tesis doctorales en el centro mexicano, imparte docencia de posgrado, tiene proyectos de investigación comunes y un número destacado de publicaciones en común con algunos de sus miembros. A su vez, el director Dr. Jorge Manzo y varios de los miembros del Centro de Investigaciones Cerebrales han realizado estancias de investigación en la Universitat Jaume I y han impartido docencia en el programa.	Público
5	Universitat Pompeu Fabra: Unidad de Cognición y Cerebro	En el marco del proyecto Brainglot (brainglot.upf.edu) financiado por el MINECO, diversos grupos juntan sus esfuerzos para estudiar el tema de bilingüismo. La colaboración consiste en la realización conjunta de diversos proyectos de investigación sobre neuroimagen en el campo del bilingüismo, que han generado en los últimos años numerosas publicaciones internacionales. La colaboración se basa en el intercambio de estudiantes y la solicitud de nuevos proyectos conjuntos.	Público
6	Grupo de Inteligencia Computacional de la Universidad del País Vasco	Es una colaboración con el objetivo de investigar las aplicaciones de la inteligencia computacional en neurociencias mediante	Público

		desarrollo de técnicas de procesamiento de imágenes de RM. El análisis de datos en neuroimagen requiere la utilización y el desarrollo de nuevas técnicas de análisis. El equipo del profesor Graña ha desarrollado algoritmos de análisis dirigidos al Multivoxel Pattern Analysis, técnica que nos permitirá obtener patrones clasificación de datos funciones y de grupos. Algunos trabajos ya se han publicado a raíz de esta colaboración.	
7	NIDA (National Institute on Drug Abuse)	Proyecto investigación sobre adicciones financiado por el Plan Nacional sobre Drogas para estudiar los procesos cognitivos y motivacionales en la adicción a la cocaína. La colaboración consistirá en el intercambio de estudiantes para la realización de proyectos conjuntos.	Público
8	Instituto Superior de Investigación, Traslación e Innovación Cooperativas	Red de excelencia que fue aprobada en la convocatoria ORDEN 14/2011, de 15 de marzo, de la Conselleria de Educación, por la que se convocaban ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa) en la Comunitat Valenciana. Al amparo de esta red de excelencia se mantienen una serie de colaboraciones con distintas universidades y centros de investigación, tanto en España como en distintos países en el extranjero.	Mixto
9	: Inst Università Cattolica di Milano (Dr. Giuseppe Riva.), Università degli Studi di Padova (Dr. Luciano Gamberini).	Realización del proyecto Telemedicine and portable virtual environments for Clinical Psychology (VEPSY UPDATED). 5th Framework Programme. IST-2000-25323- VEPSY UPDATED. Se ha continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	Público
10	Goldsmith College. London University (Dr. Jonathan Freeman)	Realización del proyecto EMMA: Engaging media for mental health applications 5th Framework Programme IST-2001-39192. Se ha continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	Público
11	Endhoven University of Technology (Dr. Wijnand IJsselsteijn)	Realización del proyecto Psychologically Augmented Social Interaction Over Networks (PASION). European Commission (IST: Information Society Technologies-Future and Emerging Technologies-Integrated Project) 6th Framework Programme FP6-2004-IST-4. Se ha continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	Público
12	University of Zurich (Professor Stassen)	Realización del proyecto Online Predictive Tools for Intervention in Mental Illness (OPTIMI). European Commission, 7th Framework Programme IST-2009-248544. Se han continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	Público
13	Università di Napoli (Dr. Orazio Miglino), University of Lincoln (Conor Linehan)	Realización del proyecto Teaching To Teach with Technology (T3). European Commission, Lifelong Learning Programme Key Activity 3 ICT Multilateral Projects 505139-LLP-1-IT-KA3-KA3MP. Se han continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	Público
15	NCO NZO República Checa (Markova Marie),. Fondazione Policlinico Tor vergata Italia (Luigi Ferruci).	Realización del proyecto Augmented Network GEnerating Learning for Security (ANGELS) European Commission, Lifelong Learning Programme Leonardo da Vinci, Multilateral Projects for the Development of Innovation 518015-	Público

		LLP-1-2011-1-IT_LEONARDO-LMP Se han continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación.	
16	University of Babes Bolyai Rumanía (Dr. Daniel David); Jan Kochanowski University, Kielce Polonia (Agnieszka Szplit.); University of Tuscia, Viterbo, Italia (Carlo Contardo).	Realización del proyecto Education for Care ¿ EDUCARE. European Commission, Lifelong Learning Programme, Leonardo da Vinci, Grundtvig and Dissemination Programme, 527360-LLP-1-2012-1-IT-GRUNDTVIG-GMP. Se ha continuado pidiendo proyectos conjuntos y se han organizado líneas de investigación conjuntas. Están dispuestos a aceptar alumnos de nuestro programa para estancias de investigación	Mixto
18	Instituto Superior da MAIA (Portugal)	Acuerdo bilateral ERASMUS (Lifelong Learning Programme) del Máster de Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos con el Mestrado Psicología Da Saúde Ocupacional del Instituto Superior da Maia (Portugal) para el intercambio de 5 estudiantes y 5 profesores (estancias de 1 a 6 semanas) anualmente. Objeto: La formación recibida (estudiantes) e impartida (profesores) forma parte del periodo de formación del doctorado. Intensidad: Se han realizado dos misiones docentes (abril de 2011) donde se intercambiaron información acerca de los dos programas de doctorado para la posibilidad de colaboraciones conjuntas.	Público
19	Universidad de Lisboa (Portugal)	Acuerdo para realizar estancias de intercambio de estudiantes en el periodo de investigación del doctorado.	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

Por lo que respecta a la colaboración con otros organismos, entidades e instituciones implicadas en el I+D+I tanto nacional como internacional y con una mayor relación los sectores productivos. Cabe señalar que la consolidación internacional de los Programas de Doctorado es un factor determinante de su calidad académica y científica y de su propia viabilidad de futuro. Para ello es clave el desarrollo de políticas de internacionalización desde una estrategia integral, interuniversitaria e interdisciplinar. Los objetivos de la política de internacionalización son promover la movilidad internacional a nivel de Doctorado y de Investigación, mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la UJI como lugar idóneo para desarrollar el Doctorado y como lugar de trabajo para los investigadores internacionales de prestigio, y poner en marcha y potenciar proyectos de investigación internacionales en colaboración, particularmente a través de programas de doctorado interuniversitarios internacionales.

En la actualidad la UJI ya realiza colaboraciones con numerosas instituciones internacionales de investigación, fundamentalmente universidades. Se trata de incrementar esta colaboración implementando políticas universitarias que la favorezcan. Actualmente hay grupos de investigación altamente reconocidos a nivel internacional, se dispone de dos MÁSTERES ERASMUS MUNDUS (que favorecen altamente la internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesorado) y se han creado 11 UNIDADES DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS al CSIC.

Por otra parte, un gran número de grupos de investigación colaboran con el entorno socioeconómico de la Universitat Jaume I. Sólo en la provincia de Castellón, y fundamentalmente en un radio de 30 km. centrado en su capital, se encuentra prácticamente el 90% del sector de producción de productos cerámicos español. Este conocido "cluster" empresarial ha supuesto y supone un ejemplo de colaboración universidad-empresa, desde la creación de la UJI, amén de que una gran parte de los recursos humanos (licenciados, ingenieros y doctores) de este sector se han formado en la UJI. Junto con este sector, cabe destacar el turístico y el petroquímico.

En esta línea, la Escuela de Doctorado tendrá principalmente los siguientes objetivos:

- Promover, coordinar y gestionar Programas de Doctorado a través de campos de investigación interdisciplinarios facilitando la colaboración de unidades e institutos de I+D+i.
- Impulsar la oferta de doctorados con Mención hacia la Excelencia
- Desarrollar e institucionalizar programas de doctorado internacionales
- Organizar cursos, conferencias y seminarios dirigidos a la formación en competencias transversales de los doctorandos/as inscritos en los distintos programas de doctorado de la Escuela de Doctorado. De acuerdo con el RD 99/2011 los doctorandos/as adquirirán determinadas competencias transversales que les capaciten para desarrollar una labor profesional o una labor de generación y transferencia de conocimiento, en línea con el rol de liderazgo de los doctores en la sociedad.
- Garantizar la calidad de los programas de Doctorado, a través de la creación e implementación de procedimientos de control: evaluación del entorno general de los programas de doctorado; evaluación periódica de los procedimientos de evaluación; establecimiento de estándares de buenas prácticas; evaluación periódica comparativa entre los programas de doctorado
- Promover y atraer joven talento investigador internacional. Para ello se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones: concesión de becas a los doctorandos para su formación, para movilidad, para la organización de *workshops*; supervisión personalizada de los doctorandos a través de PDI de prestigio reconocido; poner a disposición de los doctorandos un amplio es-

pectro de cursos en el ámbito académico, en habilidades de gestión, en tecnologías de la información y en el desarrollo de una carrera profesional.

De forma específica, por lo que respecta al Programa de Doctorado en Psicología, existen ya una serie de colaboraciones que cuentan con el correspondiente convenio:

4. Institución participante: Institución participante: Generalitat Valenciana, Universitat Jaume I, Fiscalía Provincial

Descripción de la colaboración: Colaboración en temas docentes y de investigación para temas de mediación.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigador: Francisco García Bacete

5. Institución participante: Consellería de Bienestar Social

Descripción de la colaboración: Colaboración en temas docentes y de investigación para temas de mediación

Naturaleza de la institución: Pública

Investigador: Francisco García Bacete

6. Institución participante: UNIVERSIDAD VERACRUZANA. XALAPA, VERACRUZ, MEXICO.

Descripción de la colaboración: La colaboración se inició en el año 2005 con el Centro de Investigaciones Cerebrales de la Universidad Veracruzana. La colaboración se desarrolla tanto en el ámbito de la docencia de posgrado como en el ámbito investigador. La Dra. Marta Miquel ha dirigido y dirige tesis de máster y tesis doctorales en dicho centro, imparte docencia de posgrado, tiene proyectos de investigación comunes y un número destacado de publicaciones en común. A su vez, varios de los miembros del Centro de Investigaciones Cerebrales cuyo director es el Dr. Jorge Manzo, han realizado estancias de investigación en la Universitat Jaume I y colaboran en dichos proyectos.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: Marta Miquel Salgado-Araujo

7. Institución participante: Universitat Pompeu Fabra: Unidad de Cognición y Cerebro (Prof. Nuria Sebastián Gallés, Albert Costa, Slavador Soto y Gustavo Deco)

Descripción de la colaboración: En el marco del proyecto Brainglot (brainglot.upf.edu) financiado por el MINECO, diversos grupos juntan sus esfuerzos para estudiar el tema de bilingüismo.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: César Ávila

8. Institución participante: Grupo de Inteligencia Computacional de la Universidad del País Vasco (Prof. Manuel Graña)

Descripción de la colaboración: Es una colaboración con el objetivo de investigar las aplicaciones de la inteligencia computacional en neurociencias mediante desarrollo de técnicas de procesamiento de imágenes de RM.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: César Ávila

9. Institución participante: Wellcome Trust Center for Neuroimaging (Prof Cathy Price)

Descripción de la colaboración: Proyecto de investigación conjunto sobre bilingüismo y efecto de la localización y tamaño de lesiones tumorales sobre el lenguaje, financiado por la Generalitat Valenciana.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: César Ávila

10. Institución participante: NIDA (National Institute on Drug Abuse). (Prof. Rita Goldstein)

Descripción de la colaboración: Proyecto investigación sobre adicciones financiado por el Plan Nacional sobre Drogas para estudiar los procesos cognitivos y motivacionales en la adicción a la cocaína.

Naturaleza de la institución: Pública



Investigadora: César Ávila y Alfonso Barrós

11. Institución participante: Instituto Superior de Investigación, Traslación e Innovación Cooperativas Orientadas al Bienestar del Ser Humano (diversas instituciones, ver Anexo)

Descripción de la colaboración: Red de excelencia que ha sido aprobada en la convocatoria ORDEN 14/2011, de 15 de marzo, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas a grupos de investigación para la constitución y acreditación de las redes de excelencia ISIC (Institutos Superiores de Investigación Cooperativa) en la Comunitat Valenciana.

Naturaleza de la institución: Pública-Privada

Investigadora Principal: Cristina Botella

12. Institución participante: Institut des Sciences de la matiere et du rayonnement (Dra. Evelyne Klinger), Università Cattolica di Milano (Dr. Giuseppe Riva.), Università degli Studi di Padova (Dr. Luciano Gamberini).

Descripción de la colaboración: Realización del proyecto Telemedicine and portable virtual environments for Clinical Psychology (VEPSY UPDATED). 5th Framework Programme. IST-2000-25323- VEPSY UPDATED

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora Principal: Cristina Botella

13. Institución participante: Goldsmith College. London University (Dr. Jonathan Freeman)

Descripción de la colaboración: Realización del proyecto EMMA: Engaging media for mental health applications 5th Framework Programme IST-2001-39192

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora Principal: Cristina Botella

15. Institución participante: Eidgenoessische Technische Hochschule Suiza (Prof. Jürg Gutknecht),. University of Bristol(Professor Stafford Lightman),. University of Zurich (Professor Stassen),. Lanzhou University China (Dr. Bin Hu),. University of Freiburg (Dr. Dieter Riemann)

Descripción de la colaboración: Realización del proyecto Online Predictive Tools for Intervention in Mental Illness (OPTIMI). European Commission, 7th Framework Programme IST-2009-248544

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora Principal: Cristina Botella

16. Institución participante: Università di Napoli (Dr. Orazio Miglino), University of Lincoln (Conor Linehan)

Descripción de la colaboración: Learning to Learn (L2L). European Commission, Lifelong Learning Programme, Leonardo da Vinci, Multilateral Projects for the Development of Innovation 502903-LLP-1-2009-1-IT-LEONARDO-LMP

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora Principal: Cristina Botella

18. Institución participante: NCO NZO República Checa (Markova Marie),. Fondazione Policlinico Tor vergata Italia (Luigi Ferruci).

Descripción de la colaboración: Realización del proyecto Augmented Network GEnenerating Learning for Security (ANGELS) European Commission, Lifelong Learning Programme Leonardo da Vinci, Multilateral Projects for the Development of Innovation 518015-LLP-1-2011-1-IT\_LEONARDO-LMP

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora Principal: Cristina Botella

18. Institución participante: University of Babes Bolyai Rumanía (Dr. Daniel David); Jan Kochanowski University, Kielce Polonia (Agnieszka Szplit.); University of Tuscia, Viterbo, Italia (Carlo Contardo).

Descripción de la colaboración: Realización del proyecto Education for Care – EDUCARE. European Commission, Lifelong Learning Programme, Leonardo da Vinci, Grundtvig and Dissemination Programme, 527360-LLP-1-2012-1-IT-GRUNDTVIG\_GMP

Naturaleza de la institución: Pública-Privada

Investigadora Principal: Cristina Botella, César Ávila

19. Institución participante: Varios centros (ver anexo)

Descripción de la colaboración: Convenios para realización de investigación y prácticas docentes en relación al Master Universitario de Psicopatología, Salud y Neuropsicología

Naturaleza de la institución: Pública-Privada

Investigadora Principal: Cristina Botella, César Avila

Otras colaboraciones:

1. Universitat Pompeu Fabra.

Colaboración en investigación. Publicaciones conjuntas

Institución Pública

Investigadora: Mercè Correa

2. University of Bonn.

Colaboración en investigación. Publicaciones conjuntas.

Institución Pública

Investigadora: Mercè Correa

3. University of Liege.

Colaboración en investigación. Publicaciones conjuntas

Institución Pública

Investigadora: Mercè Correa

4. Institución participante: Consellería de Educación, Generalitat Valenciana

Descripción de la colaboración: La Consellería de Educación actúa como EPO de las investigaciones realizadas en el marco del Plan nacional de I +D+I, como resultado de dicha colaboración se han producido el reconocimiento a los centros escolares participantes como centros de calidad educativa y se han firmado cinco contratos Art. 83.

Institución Pública

Investigador: Francisco García Bacete

5. Institución participante: School of Psychology, University of Ottawa

Descripción de la colaboración. El profesor Barry H. Schneider de la School of Psychology, University of Ottawa, participa como Senior Research Consultant of Grupo GREI. Ha realizado dos estancias de tres meses en la Universidad Jaume I durante los dos últimos años, subvencionadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y por la Fundación Bancaja/Universitat Jaume I. La colaboración se ha concretado en un capítulo de libro y en un artículo actualmente en revisión.

Institución Pública

Investigador: Francisco García Bacete

6. Institución participante: Behavioural Science Institute (BSI), Radboud Universiteit Nijmegen

Descripción de la colaboración: El profesor A.H.N. Cillessen del Behavioural Science Institute participa como Senior Research Consultant of Grupo GREI. Su colaboración se ha concretado en la participación en dos jornadas celebradas en Castellón, en la estancia en Castellón de 1 mes de duración de un estudiante del Máster en Ciencias del Comportamiento que dirige el propio prof. Cillessen, en la solicitud de 4 meses de estancia de Ghislaine Marande en el BSI, en la redacción de un prólogo y en dos artículos, uno en revisión y otro en elaboración.

Institución Pública

Investigador: Francisco García Bacete

7. Institución participante: New York University (Associate Professor Christina Reuterskiold, Department Chair for Communicative Sciences and Disorders Dept.)

Descripción de la colaboración: Investigación. Colaboración en proyectos científicos de I+D (NYU y Fundaciones de USA)

Naturaleza de la institución: Privada

Investigadora: María Dolores Girbau

8. Institución participante: City University of New York – Graduate Center (Presidential Prof. Richard G. Schwartz)

Descripción de la colaboración: Investigación. Colaboración en proyectos científicos de I+D (MEC, FIS, movilidad), publicaciones ISI, presentaciones en congresos y seminarios docentes en el programa de doctorado Speech and Hearing Sciences.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: María Dolores Girbau

9. Institución participante

City University of New York – Hunter College (Professor Tricia Striano, Dept. of Psychology)

Descripción de la colaboración: Proyecto docente.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: María Dolores Girbau

9. Universidad de Utrecht (Holanda)

Descripción de la colaboración: La colaboración se ha realizado con el catedrático Wilmar Schaufeli del Dpto. de Psicología Social de la Universidad de Utrecht (Holanda). El profesor Schaufeli viene colaborando con el equipo WONT desde el año 2000 hasta la actualidad con proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas conjuntas, publicaciones internacionales y co-dirección de tesis doctorales europeas. Concretamente ha co-dirigido 4 tesis europeas ya defendidas, y se encuentra co-dirigiendo una tesis en proceso en la actualidad. Además en el seno de esta colaboración los alumnos inscritos en este programa de doctorado han realizado estancias de investigación en la Universidad de Utrecht (en concreto 7 estancias en total). Asimismo el profesor Schaufeli ha realizado estancias docentes y de investigación en la Universitat Jaume I, dos estancias por curso académico con el objetivo de tutorizar a los doctorandos e impartir clases en el Master de Psicología del Trabajo las Organizaciones y RRHH.

Naturaleza de la institución: Pública.

Investigadora: Marisa Salanova

Institución participante: Universidad de Leiden (Holanda).

Descripción de la colaboración: Colaboración en tareas de investigación con la catedrática Carolien Rieffe, del Departamento de Psicología Evolutiva. Realización de estancias en la Universidad de Leiden, así como de la propia catedrática en la UJI. Asimismo, se han realizado publicaciones conjuntas en revistas de impacto, desde el año 2001.

Naturaleza de la institución: Pública

Investigadora: Lidón Villanueva

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CO01 - Dominio de la lengua inglesa en el ámbito de la psicología.

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### Canales de difusión.

La Universitat Jaume I publica al inicio de cada curso académico la información sobre todos sus títulos a través de los canales ordinarios de información y difusión de la Universidad, y a través de la página web de la misma <http://www.uji.es> y en particular a partir del enlace Libro electrónico de titulación LLEU ( [https://e-ujer.uji.es/pls/www!gri\\_ass.lleu\\_portada\\_g2?p\\_curso\\_init=2012](https://e-ujer.uji.es/pls/www!gri_ass.lleu_portada_g2?p_curso_init=2012)) con el objetivo de informar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, y también dar cumplimiento a los criterios de seguimiento de títulos respecto a la información pública. Se trata de la web de Estudios donde se incluyen los tres ciclos oficiales, grados, másteres y doctorados así como títulos propios.

En estos momentos, el tercer ciclo contempla la información referente a los programas de doctorado del real decreto 1393/2007

<http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/index-e.shtml>

Asimismo, en la siguiente dirección de la página Web de la Universitat Jaume I, se puede encontrar toda la información sobre los programas de doctorado según el R.D. 99/2011 ( <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/11rd99.html>).

Se incluye información en castellano correspondiente a la normativa de doctorado actualizada conforme al mencionado RD 99/2011 y también acerca de las líneas básicas de actuación del programa de doctorado.

En estos enlaces hay información sobre el proceso de matriculación así como los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

Una vez implantado el programa de doctorado toda la información estará disponible en el Libro Electrónico Universitario (LLEU) accesible en la siguiente dirección de la Web de la Universitat Jaume I:

[https://e-ujer.uji.es/pls/www!gri\\_ass.lleu\\_portada\\_g2?p\\_curso\\_init=2012](https://e-ujer.uji.es/pls/www!gri_ass.lleu_portada_g2?p_curso_init=2012)

De la misma forma, estará también disponible la información en la Web de estudios oficiales.

Por otra parte, desde el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado se está estableciendo el índice común para todos los programas de forma que dé respuesta a las necesidades de información de los futuros estudiantes de doctorado y al mismo tiempo cumpla con el criterio 1 del protocolo de seguimiento en el que se destaca la transparencia de la información. Asimismo, se ha establecido un calendario con el objetivo de tener preparada la web previamente a la implantación de los programas previsto para el curso 2013-2014. Dicha información se elabora en castellano, valenciano y posteriormente se incluirá también en inglés.

Por tanto, la Universitat Jaume I dispondrá de una página web para cada programa de doctorado donde se publica la información relevante sobre el desarrollo y funcionamiento del título, así como de sus resultados. Esta página web estará accesible a futuros estudiantes y sociedad en general, doctorandos, profesorado y PAS. Por el momento, la página web correspondiente a los programas de doctorado es gestionada por la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y por el Servicio de Comunicaciones y Publicaciones (SCP), siempre en colaboración con la coordinación de cada programa de doctorado. Este equipo de trabajo se encarga de mantener la información actualizada (organización del programa, competencias, perfil de ingreso, etc.), tomado como base la memoria de verificación. Además, se publicarán los resultados relevantes en esta página web.

#### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Podrán solicitar la admisión a un Programa de Doctorado de la Universitat Jaume I quienes cumplan los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, así como los requisitos y criterios adicionales que se fijen para seleccionar y admitir a los doctorandos en cada Programa de Doctorado.

El **perfil de ingreso recomendado** al programa de doctorado es el de Titulado o Graduado en Psicología que ha cursado con posterioridad alguno de los siguientes másteres asociados a este programa de doctorado:

- Máster universitario en Psicopatología, Salud y Neuropsicología.
- Máster universitario en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos
- Máster universitario en Intervención Social y Familiar

Los contenidos de estos estudios previos que señalan las principales capacidades y conocimientos previos son los relativos las líneas de investigación del programa de doctorado, en materias de psicología de la salud, psicopatología, neuropsicología, neurociencia, psicología del trabajo y de las organizaciones, e intervención psicosocial en ámbitos sociales y familiares.

O en su defecto, que haya cursado un master similar a uno de estos tres, que garanticen estudios del mismo nivel y rama de conocimiento, así como conocimientos y capacidades similares.

En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, deberá haberlo cursado en programas de doctorado afines.

Asimismo, el estudiante deberá acreditar un nivel mínimo de conocimiento de inglés B1.

Los **criterios de valoración y selección de estudiantes** con el peso específico, en términos porcentuales, que va a tener cada uno de estos criterios, incluidos los relativos a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, son los siguientes:

- Expediente académico 50%
- Publicaciones científicas 25%
- Experiencia en I+D+i 15%
- Experiencia profesional previa 5%
- Cartas de recomendación 5%

Estudiantes con necesidades educativas especiales.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento de la Universitat Jaume I evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Estos servicios están incluidos en la USE (Unitat de Suport Educatiu de la Universitat Jaume I, <http://www.uji.es/CA/serveis/use/http://www.uji.es/ES/serveis/use/enee/&url=/CA/serveis/use/enee/>)

En todo caso, la Comisión Académica del programa de doctorado velará para que los estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de discapacidad, cuenten con esos servicios de apoyo y asesoramiento adecuados que ya tiene la Universitat Jaume I.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Jaume I de Castellón	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en psicología y salud (RD 56/2005)
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y en Recursos Humanos (RD 1393/2007)
Universidad Jaume I de Castellón	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en intervención familiar y social (RD 56/2005)
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Psicopatología, Salud y Neuropsicología (RD 1393/2007)
Universidad Jaume I de Castellón	Programa Oficial de Doctorado en Intervención Social y Familiar (RD 1393/2007)

#### Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	43.0	1.0
Año 2	39.0	2.0
Año 3	42.0	4.0
Año 4	59.0	11.0

Año 5	68.0	15.0
-------	------	------

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No existen complementos de formación específicos asociados a cada uno de los perfiles de ingreso en este programa de doctorado, porque el perfil de ingreso ya exige la realización de un master afin al programa de doctorado (ver perfil de ingreso).

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	200
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Publicaciones indexadas

*Justificación:*

Los estudiantes, mientras llevan a cabo la investigación relacionada con su tesis doctoral, deben formarse en cómo difundir los resultados de su trabajo mediante publicaciones científicas. La publicación de artículos científicos constituye una de las actividades básicas en la investigación, siendo tanto una actividad de gran relevancia y un fin del trabajo de todo investigador. Así, consideramos que para potenciar las competencias relacionadas con la divulgación de la actividad científica es necesario incluir esta actividad en el programa de doctorado. Específicamente, el doctorando elaborará un artículo científico en inglés a partir de sus primeros resultados de investigación. Este será enviado a una revista JCR dentro de la línea de investigación de su tesis. El doctorando será capaz de redactar los distintos apartados de un artículo científico en el ámbito de la psicología. Además, adquirirá experiencia sobre el proceso de comunicación con las revistas científicas. Dada la importancia de la publicación de artículos en revistas de prestigio, esta actividad es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

*Duración:*

La duración de esta actividad puede variar dependiendo de la revista concreta a la que se envíe la investigación y del proceso de revisión que conlleva. Teniendo en cuenta este tipo de procesos en las revistas de psicología, se considera que la dedicación del doctorando a la actividad de publicación de un artículo en inglés en una revista incluida en el JCR es de 200 horas. Aquí se incluye el proceso de aprendizaje que supone la redacción del artículo, el proceso de revisión del trabajo por los evaluadores, la revisión del manuscrito y reenvío a partir de los informes de éstos y el editor.

*Planificación:*

Consideramos que la planificación temporal de esta actividad formativa es más adecuada en fases avanzadas de la elaboración de la tesis doctoral. De este modo, para los doctorandos a TIEMPO COMPLETO se realizará durante todo el TERCER AÑO, mientras que para los doctorandos a TIEMPO PARCIAL se llevará a cabo durante todo el QUINTO AÑO. El doctorando debe llevar a cabo las siguientes tareas en orden cronológico: revisión de resultados con detalle; revisión de bibliografía publicada; estudio de estilos y normas de autor de las revistas candidatas; preparación y redacción del manuscrito en inglés; remisión del manuscrito a la revista; preparación de la versión final incorporando las sugerencias de los revisores; y revisión de galeradas.

*Competencias:*

Esta actividad desarrolla las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA03, CA04, CA05, CA06, CO01.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La publicación de un artículo en inglés en una revista JCR debe ser realizada por el doctorando. En el caso de coautores, el director de la tesis deberá certificar por escrito que la publicación científica es una aportación original del doctorando. La actividad formativa será computada con la aportación de una copia de la publicación o mediante la carta de aceptación firmada por el editor de la revista.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: No requiere

#### ACTIVIDAD: Movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Movilidad

*Justificación:*

Los doctorandos realizarán una estancia en un centro de investigación español o extranjero dentro de un grupo con una línea de investigación relacionada con el tema de la tesis doctoral. Será una oportunidad para integrarse y aprender en otros contextos de investigación, actividad que como investigadores resulta especialmente relevante para su formación. También facilita al doctorando el contacto con académicos de prestigio que puedan evaluar y valorar la calidad de su trabajo. Dada la relevancia de esta experiencia, esta actividad se considera de carácter OBLIGATORIO.

*Duración:*

Se realizará una estancia de un mínimo de dos semanas en un centro de investigación español o de mínimo una semana en un centro de investigación extranjero en el que se realice una línea de investigación relacionada con la tesis doctoral. Sin embargo, y especialmente en los casos con financiación específica para este fin (es decir, becarios FPI, FPU o similar), se recomienda una estancia de mínimo un mes.

*Planificación:*

La realización de estancias en centros de investigación se considera una actividad formativa que está relacionada con el proceso de elaboración de la tesis, ya que el doctorando aprenderá técnicas y procedimientos relacionados con la investigación de su tesis que se realizan en otro centro. Podrá contrastar la metodología que está llevando a cabo con la de otros investigadores dentro de su mismo campo de investigación. Por ello, consideramos que deben ser realizadas en fases de la investigación que permita al doctorando incorporar a su tesis los conocimientos que adquirirá durante la estancia. No obstante, para un adecuado aprovechamiento de la misma, es necesario que el doctorando conozca en profundidad el campo de estudio, por lo que las estancias se realizarán durante el SEGUNDO año para estudiantes a TIEMPO COMPLETO y durante el CUARTO año para los estudiantes a TIEMPO PARCIAL.

*Competencias:*

Esta actividad desarrolla las competencias CB11, CB15, CA04.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

El director de tesis establecerá los contactos oportunos para facilitar la incorporación del doctorando a un centro de investigación. La selección del centro y del grupo de investigación en el que se integrará el doctorando se realizará a propuesta del director de tesis, considerando la opinión del doctorando y de sus circunstancias académicas y personales. Para esta actividad sea computable en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener el visto bueno del director y del centro de destino antes del comienzo de la estancia, y deberá estar manera continua en contacto con el director quién controlará sus progresos en el centro de destino. Los investigadores responsables del grupo del centro certificarán la realización de la estancia, así como el aprovechamiento de la misma por parte del doctorando. Se reconocerá como estancia solo en el caso que suponga un cambio efectivo de domicilio.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Movilidad: Sí requiere

**ACTIVIDAD: Participación en congresos**

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	150
---------------------	-------------	-----

**DESCRIPCIÓN**

Participación en congresos

*Justificación:*

Los estudiantes deben presentar los resultados de su investigación en congresos o simposios científicos. De este modo, adquirirán experiencia sobre la dinámica de comunicar públicamente sus resultados e interactuar con los otros asistentes a jornadas científicas sobre su investigación. Con esta actividad se pretende valorar la participación del doctorando en congresos que tengan una alta consideración académica dentro del ámbito de la investigación en la que se enmarque su tesis doctoral, y no únicamente la asistencia a los mismos. Existe una gran cantidad y variedad de congresos en las áreas de conocimiento de la psicología, pero lo que se pretende es fomentar la participación en congresos de relevancia científica, especialmente aquellos que estén avalados por asociaciones científicas de reconocido prestigio internacional. Asimismo, dada la importancia de la presentación de trabajos en congresos, esta actividad es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

*Duración:*

Cada congreso nacional tendrá una equivalencia de 25 horas dentro del cuadro formativo del doctorando y cada congreso internacional equivaldrá a 50 horas. El establecimiento de estas equivalencias se ha realizado a partir de la duración habitual de los congresos y jornadas en las distintas áreas de la psicología. Aquí se incluye el proceso de aprendizaje que supone la revisión de resultados; revisión de bibliografía publicada; preparación y redacción del resumen y, según los casos, también artículo; envío del trabajo; revisión del trabajo según revisores; participación en el congreso: registro, preparación de la presentación, estudio de la presentación y presentación en la sesión correspondiente.

*Planificación:*

El doctorando elaborará presentaciones a partir de sus primeros resultados de investigación durante el desarrollo de su tesis doctoral. Por ello, el doctorando deberá participar, al menos, en UN congreso hacia el final del primer año de permanencia en el programa y, al menos, en DOS congresos durante cada uno de los años siguientes si tiene dedicación a TIEMPO COMPLETO. En el caso de los alumnos a TIEMPO PARCIAL, los periodos de realización de estas actividades serán de, al menos, UN congreso en el segundo año y, al menos, CUATRO congresos entre el tercer y quinto año de permanencia en el programa.

*Competencias:*

Esta actividad desarrolla las competencias CB11, CB15, CB16, CA01, CA04, CA05, CA06, CO01

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

El estudiante presentará las cartas de aceptación, las inscripciones a los congresos y los certificados de asistencia y presentación de las comunicaciones como justificación de esta actividad formativa. Adicionalmente, se presentará una copia del programa del evento en el que figurará tanto el título de la ponencia a presentar como el nombre y apellidos del doctorando. Puesto que la variedad y diferencias en calidad de los congresos que puedan organizarse en psicología es muy grande, para la realización de esta actividad será también necesaria la autorización del director de la tesis.

Para que la actividad sea computable, tanto la presentación como la autoría de la comunicación deberá haber sido realizada por el doctorando. No obstante, será posible la existencia de coautores. En este caso, y para verificar y evaluar la autoría del doctorando, el director de la tesis deberá certificar por escrito que la comunicación o ponencia presentada es una aportación original del doctorando.

La actividad formativa será computada en el momento de la presentación de la documentación acreditativa.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Depende del lugar de celebración del congreso.

#### ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

150

#### DESCRIPCIÓN

Asistencia a seminarios

Justificación:

Los doctorandos participarán en seminarios de investigación, cursos u otras actividades formativas similares, como conferencias, cuyo objeto sea la adquisición de nuevo conocimiento o destrezas y habilidades para la investigación. Esta es una actividad formativa básica para el desarrollo de la tesis doctoral y del doctorando como investigador. La asistencia a seminarios de investigación deberán ser autorizados por el director de la tesis, siempre que éste considere que su asistencia supondrá una aportación positiva para la formación del doctorando y estén relacionados con el contenido de la tesis doctoral o con aspectos de índole metodológica. Para asegurar que el nivel de la formación es adecuada, los seminarios deberán ir dirigidos a investigadores o estar incluidos en programas formativos de máster. Además, dada la relevancia de la asistencia a seminarios de investigación, esta actividad es de CARÁCTER OBLIGATORIO.

Duración:

La actividad formativa tendrá una duración que coincidirá con el número de horas del seminario, curso o conferencia. En los casos en que se requiera la realización por parte del doctorando de alguna otra actividad formativa, trabajo, informe o actividad de evaluación, previa o posterior al seminario, éstas se computarán como horas de formación.

Planificación:

Se considera adecuada la asistencia a cinco seminarios: en el caso de estudiantes a TIEMPO COMPLETO, se asistirá a DOS seminarios durante el PRIMER y SEGUNDO años de formación, y UN seminario en el TERCER año. En el caso de estudiantes a TIEMPO PARCIAL, se asistirá a UN seminario POR AÑO durante cinco años.

Competencias:

Esta actividad desarrolla las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CA01, CA02, CA05, CA06, CO01

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La justificación de la actividad formativa, ya sea presencial, semipresencial o a distancia, se realizará mediante un certificado de asistencia/aprovechamiento del seminario o curso realizado en la que figure, al menos, el nombre del doctorando, la denominación del seminario, el organizador y el número de horas del mismo. Cuando alguna de la información arriba mencionada no figure en el certificado de asistencia, se podrá acreditar mediante la presentación del folleto informativo u otro medio verificable que acredite la información ausente en la documentación acreditativa. Cuando la actividad no esté dirigida a investigadores o sea realizada en el marco de másteres, se requerirá la justificación de su adecuación y utilidad por parte del director de la tesis.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Dependiendo del lugar.

#### ACTIVIDAD: Reunión de seguimiento de proyectos de I+D competitivos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

#### DESCRIPCIÓN

Reunión de seguimiento de proyectos de I+D competitivos

Justificación:

El objetivo de la asistencia a reuniones de proyectos de I+D competitivos es introducir al doctorando en la actividad de los grupos de investigación. Así, la formación del estudiante en la adquisición de competencias de investigación pasa por este tipo de actividades. La colaboración en las reuniones debe suponer para el doctorando la adquisición o aplicación de conocimientos científicos al proyecto de investigación. En particular, se considerarán como actividades formativas las reuniones dedicadas a la planificación de actividades, seguimiento de tareas, presentación de resultados, entre otras, realizadas por el equipo investigador del proyecto y en las que participe activamente el doctorando. La realización de tareas administrativas relacionadas con el proyecto no se considerará como actividades formativas del programa de doctorado. Dado que esta actividad depende en gran medida de la evolución de los proyectos y de la situación particular de los grupos de investigación, ésta se considerará VOLUNTARIA.

Duración:

Las horas asignadas a esta actividad estará determinado por la duración de la reunión. Cuando, por parte del doctorando, sea necesaria la realización de actividades preparatorias previas a la reunión, estas actividades se podrán considerar como formativas siempre que puedan ser justificables y estén relacionadas con la formación del doctorando.

Planificación:

Esta actividad depende en gran medida del contexto de cada proyecto, pero se considera que como mínimo el estudiante asistirá a tres reuniones durante su formación, ya sea con dedicación a TIEMPO COMPLETO o a TIEMPO PARCIAL. En este segundo caso se flexibilizará su participación para adecuarse a su menor disponibilidad horaria. Esta actividad debe llevarse a cabo, en la medida de lo posible (dependiendo del momento de desarrollo del proyecto), desde la incorporación del doctorando al grupo. Con la asistencia a estas reuniones, los doctorandos pueden adquirir rutinas, comportamientos y hábitos de trabajo propios de su grupo de investigación.

Competencias:



Esta actividad desarrolla las competencias CB11, CB12, CB14, CB15, CB16, CA01, CA02, CA04, CA05, CA06, CA001

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de control de la actividad consistirá en un certificado de participación emitido por el Investigador Principal del proyecto. Se considerará la asistencia a las reuniones del proyecto de I+D como actividad formativa cuando el doctorando justifique su asistencia y participe activamente en las mismas. También será posible justificar la asistencia cuando las reuniones se realicen utilizando medios de comunicación audiovisuales, como videoconferencias en los que no se requiera la presencia física del doctorando.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: En principio no requiere.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 Supervisión de tesis.

La organización del programa se ajustará a los artículos 9 y 10 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 9. Tutor de las actividades del doctorando

Tal y como se establece en la mencionada normativa, el Tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado.

La Comisión Académica, una vez admitido el doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor del Programa de Doctorado con acreditada experiencia investigadora. Una vez finalizado el proceso de admisión al programa de doctorado, la Comisión Académica se reunirá para proceder a la asignación del Tutor. Para la asignación del Tutor la Comisión Académica tomará en cuenta la opinión del alumno y la temática en la que éste desea centrar su investigación. La Comisión Académica velará por que se conjuguen los intereses del doctorando y los de los distintos profesores que forman parte del programa de doctorado con el fin de intentar encontrar los mejores ajustes y sinergias entre ellos.

La Comisión Académica designará también a las personas que conformen el Comité Tutor encargado de llevar a cabo el seguimiento de la tesis doctoral. Este Comité Tutor estará formado por tres doctores con experiencia investigadora acreditada. Estos co-tutores podrán formar parte o no del tribunal que vaya a juzgar la tesis doctoral. Para la asignación del Comité Tutor, la Comisión Académica tomará en cuenta la opinión del Tutor. Con el objetivo de fomentar la internacionalización del programa de doctorado, se intentará que alguno de estos doctores sean extranjeros. Se establece que un porcentaje mínimo de un 20%, de las tesis doctorales nuevas que se lean en el programa, cuenten con un miembro del Comité Tutor que trabaje en el extranjero. Se establecerán los medios técnicos (Skype u otros procedimientos basados en TICs) para que su participación se pueda llevar a cabo de forma efectiva y eficiente.

Para fomentar esta estrategia de interdisciplinariedad, el programa de doctorado dará los pasos oportunos para facilitar la participación de doctores extranjeros con capacidad investigadora reconocida estableciendo acuerdos de colaboración que, de forma específica, establezcan el compromiso de realizar tareas de supervisión de tesis.

Las estancias en otros centros como mecanismos de movilidad de los estudiantes son fundamentales para su formación. Entre las actividades formativas señaladas en el punto 4 de la presente memoria se incluye la movilidad del estudiante. Pero además, se potenciará en el programa de doctorado la obtención de la mención de doctorado internacional. Para ello, y en cumplimiento de la normativa vigente se realizarán las siguientes actividades y/o se tendrán en cuenta los siguientes mecanismos:

- Potenciar la solicitud de ayudas de movilidad, tanto nacionales como comunitarias, para la realización de una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia no podrá realizarse en el país de residencia habitual del doctorando o de la doctoranda.
- Las estancias y las actividades serán avaladas por la dirección y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al Documento de Actividades del Doctorando.
- Será necesario que parte de la tesis doctoral (al menos el resumen y las conclusiones), se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento de la Psicología, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Será necesario que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos personas expertas pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Será necesario que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y diferente de la persona responsable de la estancia mencionada en el apartado primero haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención de doctor internacional tendrá que entregarse cuando se presente la tesis junto con la siguiente documentación:

a) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deben constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación en el que ha colaborado.

b) Los informes de las dos personas expertas pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

c) Breve currículum científico de todo el profesorado que ha emitido estos informes.

d) La defensa de la tesis ha de efectuarse en la universidad donde el doctorando o la doctoranda estuviera inscrito o inscrita, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos indique el correspondiente convenio de colaboración.

Los destinos de las estancias serán aquellos en donde la universidad y, en concreto, el presente programa de doctorado tiene convenio de colaboración establecido (ver apartado 1.4 de la memoria). Los tipos de colaboraciones que mantiene el programa con otros organismos para incentivarlas quedan reflejados también en el apartado 1.4 de la memoria.

Cabe señalar que la totalidad del profesorado del programa tiene conocimientos del idioma inglés, lo cual ha permitido la dirección de tesis doctorales con mención europea escritas íntegramente en inglés, así como la publicación habitual en congresos y revistas internacionales.

Cabe señalar que las tasas logradas hasta ahora ha sido la realización de 8 Tesis doctorales con mención europea. El porcentaje de logro ha sido del 100% ya que el 100% de las tesis doctorales con mención europea han sido defendidas.

1. TITULO: Burnout and Engagement among Information and Communication Workers: An Extension of Job Demands – Job Resources Model.

DOCTORANDO: Susana Llorens.

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Junio 2004

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

2. TITULO: Well-being and performance in academic settings: the predicting role of self-efficacy.

DOCTORANDO: Edgar Bresó.

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Abril 2008

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

3. TITULO: The Story Flows on: A multi-study on the flow experience.

DOCTORANDO: Alma M. Rodriguez.

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Mayo 2009

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

4. TITULO: Exploring the power of self-efficacy at work: some empirical studies from the Social Cognitive Perspective.

DOCTORANDO: Laura Lorente.

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Junio 2009

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

5. TITULO: Healthy and Effective Teams.

DOCTORANDO: Esther Gracia

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Febrero, 2010.

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

6. TITULO: The power of efficacy beliefs: Looking for teachers well-being.

DOCTORANDO: Maria Vera

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Septiembre, 2010.

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

7. TITULO: A Journey into the Heart of Workaholism: Empirical Findings from Several Multi-sample studies

DOCTORANDO: Mario Del Libano

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: 9 de Marzo de 2011.

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

8. TITULO: Pragmatics and social cognition in children with Specific Language Impairment (SLI).

DOCTORANDO: Clara Andrés Roqueta

UNIVERSIDAD: Jaume I de Castellón

FACULTAD/ESCUELA: Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

AÑO: Diciembre 2009

CALIFICACIÓN: Sobresaliente *cum laude* por unanimidad. Tesis Europea.

Las tareas de orientación y seguimiento de las actividades del doctorando serán asumidas por el Tutor, que velará por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. A este respecto, el Tutor emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando. Además, el Tutor contará con el apoyo del Comité Tutor que a lo largo de los tres años mantendrá, al menos, dos reuniones de seguimiento y de evaluación del trabajo realizado por el doctorando establecido en el Plan de Investigación. En dichas reuniones el doctorando presentará de forma oral los avances en su proyecto, así como el cumplimiento de los compromisos previamente establecidos y el Comité Tutor podrá hacer las recomendaciones y sugerencias de mejora que considere oportunas, sin mediar intervención alguna del Director de la tesis.

Los resultados de estas evaluaciones se incorporarán también al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Tutor de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Tutor.

La Comisión Académica establecerá los medios para que toda la información que conforme el Documento de Actividades del doctorando esté disponible y accesible. Una vez al año la Comisión Académica dará o no el visto bueno acerca de si se está cumpliendo el Plan de Investigación y el Documento de Actividades previsto. En caso de que dicho plan no se esté cumpliendo, analizará junto con el Tutor y el doctorando las posibles razones y dará las directrices acerca de los pasos que se recomienda seguir para subsanar cualquier problema.

El Tutor coincidirá, siempre que sea posible, con el Director de la tesis.

Artículo 10. Director de la tesis doctoral

El Director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando.

La Comisión Académica, en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el Programa de Doctorado, le asignará un Director de tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios. Para la asignación del director de tesis al doctorando la Comisión Académica tomará en cuenta la opinión del alumno y la temática en la que éste desea centrar su investigación. La Comisión Académica velará por que se conjuguen los intereses del doctorando y los de los distintos profesores que forman parte del programa de doctorado con el fin de intentar encontrar los mejores ajustes y sinergias entre ellos.

El Director de tesis se ha de responsabilizar de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a los de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Con el objetivo de fomentar la internacionalización del programa de doctorado, se intentará que alguno de los Directores de tesis sean extranjeros. Se establece que un porcentaje mínimo de un 10% de las tesis doctorales nuevas que se lean en el programa cuenten con un Director o co-Director extranjero.

Para fomentar esta estrategia de interdisciplinariedad, el programa de doctorado dará los pasos oportunos para fomentar la participación de doctores extranjeros con capacidad investigadora reconocida estableciendo acuerdos de colaboración que, de forma específica, establezcan el compromiso de dirección de tesis.

Las tareas de dirección en la elaboración de la tesis doctoral por el doctorando, así como la planificación y adecuación de sus actividades de formación, serán asumidas por el Director de tesis. A este respecto, el director de tesis emitirá un informe anual sobre el Plan de Investigación, que se incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

La Comisión Académica podrá modificar el nombramiento de Director o codirector de tesis por motivos justificados, oídos el doctorando y el Director o codirectores.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en el artículo 9.8 que "Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela". Asimismo, en el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la "Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección".

Siguiendo dichas indicaciones, la Universitat Jaume I está elaborando la "Guía de buenas prácticas para la tutorización y dirección de tesis doctorales" en la que se incluirán los derechos y obligaciones del doctorando así como los de tutores y directores de tesis.

Para la confección de la Guía de Buenas Prácticas de la UJI se están considerando las guías existentes al respecto, fundamentalmente, la "Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores"; y el "Código de Buenas Prácticas Científicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas" (CSIC). La Carta Europea reúne una serie de principios y exigencias generales que especifican el papel, las responsabilidades y los derechos de los investigadores y de las entidades que emplean y/o financian investigadores. La Carta constituye un marco dentro del que se invita a investigadores y financiadores y empleadores a actuar con responsabilidad y profesionalidad en su entorno de trabajo y a darse el necesario reconocimiento mutuo. El Código de Buenas Prácticas del CSIC recoge un conjunto de pautas, principios, compromisos, declaraciones o recomendaciones aplicables a cualquier tipo de investigación. Además, toma en consideración principios morales y éticos y por todo ello se considera un instrumento capaz de promover y garantizar la integridad y la calidad de la investigación científica.

Se considera fundamental que la Guía de Buenas Prácticas de la UJI incorpore todos estos principios generales y de forma específica contemplará los derechos y obligaciones de las personas implicadas en cada caso.

Respecto a los derechos y obligaciones del doctorando se establecerán los referentes a admisión, seguimiento y supervisión periódica de su investigación, plan de investigación y tesis doctorales, estancias nacionales e internacionales, publicación, protección y difusión de resultados de elaboración de tesis.

En cuanto a tutores y directores de tesis se establecerán los derechos y deberes correspondientes.

Finalmente se incluirá también el procedimiento de difusión y promoción de la "Guía de Buenas Prácticas" de la Universitat Jaume I.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La normativa se adecua a lo establecido en el Artículo 14 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando

Los alumnos admitidos en un programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente por el concepto de "tutela académica del doctorado".

Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un Tutor, que le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un Director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor.

Las actividades realizadas por el doctorando dentro del Programa de Doctorado quedarán registradas en el *Documento de Actividades del Doctorando*, que tendrá carácter individualizado para cada doctorando, que será revisado anualmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.

El Documento de Actividades del Doctorando incorporará los informes anuales que realicen al respecto su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones realizadas por la Comisión Académica.

Al Documento de Actividades del Doctorando tendrán acceso, para consulta e incorporación de registros, el doctorando, su Tutor y el resto de miembros del Comité Tutor, su Director de tesis, la Comisión Académica, el órgano académico responsable del Programa de Doctorado, y la Escuela de Doctorado.

El Documento de Actividades del Doctorando, junto con la tesis doctoral formará la evaluación final del doctorado.

Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un *Plan de investigación* que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa y deberá estar avalado por el Tutor y el Comité Tutor, y el Director, y deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

Dicho plan deberá contener las actividades formativas mínimas que deberá satisfacer el estudiante de doctorado para poder someter a evaluación su tesis doctoral. Se delimitarán también las posibles actividades formativas sobre conocimientos disciplinares y metodológicos (seminarios, cursos, talleres, etc.), competencias transversales, experiencias formativas (jornadas de doctorandos, congresos nacionales o internacionales etc.), que deben ser coherentes con las competencias a adquirir por el doctorando. El programa dará una notable importancia a la organización y el fomento de la movilidad de los doctorandos. Para ello, fomentará las acciones que proporciona el Plan de Promoción de la Investigación de la Universitat Jaume I o cualquier otro programa de fomento de la movilidad nacional o extranjero (las Ayudas a becarios FPI, FPU, o similares, el Plan de Promoción de la Investigación y la Movilidad de la Generalitat Valenciana, Acciones Especiales del MINECO, Acciones Marie Curie, etc.).

El doctorando deberá obtener evaluación positiva del Plan de investigación por parte de la Comisión Académica para que este pueda continuar en el programa.

Cuando el coordinador del programa sea, a su vez, Tutor o Director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la Comisión Académica efectuará la valoración con su abstención.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. Esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello al negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa que podrá ser recurrida ante la Escuela de Doctorado de la Universitat Jaume I.

La Universitat establecerá las funciones de supervisión y seguimiento de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, mediante un *compromiso documental* firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, su tutor, y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando.

Este compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando.

En el compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos.

También contemplará todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual), conformes a la legislación vigente a nivel nacional y europeo y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universitat Jaume I. En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional y europeo regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación.

En el Compromiso de supervisión se incluirán también los deberes respectivos del Tutor del doctorando y de su Director de tesis, para lo que se incorporarán sus firmas, una vez nombrados por la Comisión Académica.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Se adecuará a lo establecido en los artículos 18 al 22 de la Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, en la Universitat Jaume I. (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 19 de 26 de enero de 2012)

Artículo 18. Proceso de evaluación para garantizar la calidad de la tesis doctoral

Para garantizar la calidad de la tesis doctoral, una vez finalizada la misma, pero con anterioridad a su presentación formal, y a instancias del doctorando, la Comisión Académica del programa, escuchado el Director de la tesis, remitirá a la Escuela de Doctorado una propuesta razonada de entre dos y cinco expertos, haciendo constar su idoneidad en la materia objeto de la tesis. La Escuela de Doctorado designará a dos expertos para que efectúen la evaluación de la tesis.

Todos los miembros de la propuesta deben tener el grado de doctorado, experiencia investigadora acreditada y reconocidos especialistas en el tema de la tesis. No serán considerados a estos efectos los doctores que sean miembros de la Universitat Jaume I o de otros centros de investigación que puedan tener relación con la realización o desarrollo de la tesis doctoral correspondiente.

Estos expertos podrán formar parte, con posterioridad, del tribunal de tesis doctoral.

La Comisión Académica responsable del programa de doctorado enviará a cada uno de los tres evaluadores una copia de la tesis, junto con un formulario que tendrán que rellenar para su evaluación donde especificarán claramente si la evaluación es positiva o no, o si requiere modificaciones y si precisa una nueva revisión.

Los expertos dispondrán de un mes, contado desde el día de la recepción de la tesis, para hacer llegar a la Comisión Académica del programa el informe correspondiente.

Estos informes se trasladarán al doctorando, a su Director y Tutor, en su caso. Si cualquiera de los informes es desfavorable la Comisión Académica del programa comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral.

La tesis doctoral podrá realizarse de dos formas:

Sistema convencional. El alumno presentará una tesis con los siguientes apartados: Introducción, Estudios o Experimentos (detallando metodología, resultados y discusión), Discusión General y Conclusiones.

- Tesis por artículos. El alumno presentará una tesis por artículos que cumpla los siguientes criterios:
- La tesis doctoral debe constar de un mínimo de tres artículos, de los cuales, al menos, dos deben estar publicados o en prensa, y el otro, al menos estar sometido a publicación.
- El alumno debe figurar como primer autor en dos de esos artículos, de los cuales al menos uno debe estar publicado

Artículo 19. Autorización para la presentación de la tesis doctoral

Una vez finalizado el proceso de evaluación, el doctorando puede pedir a la Comisión Académica del programa la autorización para presentar la tesis doctoral.

La tesis deberá ir acompañada de la autorización de su Director/a o Directores, así como de las observaciones que estimen oportunas sobre el proceso de evaluación.

Cuando el Director de la tesis no sea profesor/a del órgano responsable del programa, el Tutor ratificará, mediante un escrito razonado, la autorización del Director de la tesis doctoral.

A la vista de los informes de los expertos y del informe del Director de la tesis, el órgano responsable decidirá si autoriza la presentación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral no podrá ser modificada en parte alguna después de efectuada la solicitud de depósito.

Desde la autorización por parte de la Comisión Académica del programa hasta el depósito no pueden transcurrir más de tres meses.

Artículo 20. Depósito y publicidad de la tesis doctoral

El doctorando presentará, junto con la autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado para la presentación de la tesis doctoral, dos ejemplares de la tesis en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, que deben quedar en depósito, a efectos de exposición pública, durante un plazo de quince días, uno en el negociado mencionado y el otro en la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Los ejemplares deberán estar debidamente encuadernados y paginados, de manera que no pueda haber sustitución o modificación; también es necesario que se incluya el nombre de la Universitat Jaume I y que se reflejen los datos de la tesis en la portada.

El Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes comunicará el depósito de la tesis a todo el Personal Docente e Investigador doctor de la Universitat Jaume I para que puedan examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Escuela de Doctorado las consideraciones que consideren oportunas.

En este mismo plazo, la Comisión Académica del programa de doctorado presentará en el Negociado de Doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, para que quede a disposición de la Escuela de Doctorado toda la documentación que haya generado la evaluación de la tesis, incluyendo los informes de los expertos.

A la vista de la documentación generada en el proceso de evaluación, del informe del Director de la tesis, de la autorización de la Comisión Académica responsable para la presentación de la tesis, y de las alegaciones formuladas, en su caso, en el plazo de exposición pública, la Escuela de Doctorado decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis doctoral, pudiendo pedir en este momento la información adicional que considere oportuna.

En el supuesto de no autorizar la defensa de la tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito, en el plazo máximo de 15 días, al doctorando, al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa las razones o motivos de su decisión.

Entre el depósito y la defensa de la tesis deben transcurrir, al menos un mes. El plazo máximo a transcurrir desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa, no podrá ser superior a seis meses, en base a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Transcurrido dicho plazo se deberá iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.

#### Artículo 21. Tribunal de la tesis doctoral

Los tribunales se formarán de acuerdo con la normativa vigente en la Universitat Jaume I. Ver la web <http://www.uji.es/CA/infoest/estudis/doctorat/07rd1393.html>.

Tal y como se establece en dicha normativa, transcurrido el período de exposición pública de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, escuchado el Director de la tesis, elevará a la Escuela de Doctorado la propuesta de tribunal que juzgará la tesis doctoral, con un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos.

La propuesta concretará los cargos de presidente y secretario del tribunal.

El tribunal estará constituido por tres miembros titulares y dos suplentes, todos con el grado de doctorado y con experiencia investigadora acreditada. Como máximo, uno pertenecerá a la Universitat Jaume I o a las instituciones colaboradoras en la Escuela o en el programa de doctorado.

Atendiendo a la propuesta, la Escuela de Doctorado, a través del negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, procederá a la designación de los miembros del tribunal y autorización de la defensa de la tesis doctoral.

En caso de renuncia por causa justificada de un miembro del tribunal titular, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

El tribunal de tesis se considera constituido cuando el Negociado de Doctorado recibe la aceptación, al menos, de los miembros titulares del tribunal.

Una vez designado y constituido el tribunal, el negociado de doctorado del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, lo comunicará a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

A partir de aquí, el doctorando presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado los ejemplares de la tesis que, tras haber sido debidamente diligenciados para garantizar que coinciden con los depositados, se deben remitir a los miembros del tribunal, por parte del órgano responsable del programa.

#### Artículo 22. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. Tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando ante los miembros del tribunal del trabajo de investigación realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con especial mención a las aportaciones originales.

Los miembros del tribunal formularán al doctorando las cuestiones que consideren oportunas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que indique el presidente del tribunal.

El Documento de Actividades más la documentación generada en el proceso de evaluación y posterior depósito quedará en disposición de los miembros del tribunal de la tesis.

Cuando se trate de tesis doctorales en las que se cumplan las condiciones fijadas para obtener la mención "Doctor internacional" en el título, la defensa de la tesis habrá de ser efectuada en la Universitat Jaume I, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

El Tribunal que evalúe la tesis dispondrá del Documento de Actividades del Doctorando que se contempla en el artículo 13 de esta normativa. Dicho documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

En el supuesto de que concurran circunstancias sobrevenidas de carácter excepcional, y siempre que el presidente y secretario del mismo estén presentes durante la defensa de la tesis, podrá llevarse a cabo esta con la presencia de un mínimo de cuatro miembros. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el acta de defensa así como la imposibilidad de la sustitución del miembro titular por alguno de los suplentes.

Tras la defensa de la tesis, el tribunal emitirá, en una primera sesión, un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de "apto" o "no apto".

El tribunal podrá otorgar, en una segunda sesión, la mención de «cum laude» si se emite, en tal sentido, el voto secreto positivo por unanimidad. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento:

- Los miembros del tribunal cumplimentarán el documento específico de voto que a tal efecto les será entregado por el secretario del tribunal, y lo devolverán cumplimentado en sobre cerrado al propio secretario.
- Por el Presidente se procederá, posteriormente, a la apertura de los sobres que contengan los votos emitidos por los miembros del tribunal, y al escrutinio de los mismos.
- Finalizado el escrutinio de los votos, y cuando exista unanimidad positiva, la tesis doctoral obtendrá la mención “cum laude”.

Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá la certificación de que se han cumplido todas las exigencias contenidas en el artículo de la presente normativa.

El Consejo de Gobierno de la Universitat Jaume I, a propuesta de la Escuela de Doctorado, puede establecer los procedimientos para la obtención de los premios extraordinarios de doctorado y puede además establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las tesis doctorales que lo merezcan.

Finalmente, el *Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, establece en el artículo 9.8 que “Todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir su compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas adoptado por dicha Escuela”. En el ANEXO I de este real decreto se señala que debe incluirse la “Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales y existencia de una guía de buenas prácticas para su dirección”. Este programa se adhiere también a las directrices de las Estrategias Europeas 2020.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Psicología y Tecnología para la Promoción de la Salud y el Bienestar
2	Cerebro y conducta
3	Desarrollo e intervención familiar, educativa y social

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de doctorado se articula mediante equipos de investigación. La unidad básica que conforma estos equipos son los grupos de investigación o investigadores individuales de la Universitat Jaume I registrados en el registro oficial de grupos conforme a la normativa de los grupos de investigación aprobada en el Consejo de Gobierno 27, de 5 de marzo de 2009.

A continuación se especifican los datos correspondientes a los grupos de investigación y a los doctores que forman parte del programa. Todos ellos conforman los recursos humanos del Programa de Doctorado:

- Se incluyen 5 grupos de investigación participantes en el programa de Doctorado.
- En cada uno de los grupos se integran 3 investigadores avalistas del programa (un total de 15 avalistas).
- Además de los 15 avalistas, la Dra. Rosa García Castellar y la Dra. Soledad Quero Castellano, también forman parte del programa de doctorado. Ambas son Profesoras Titulares de la Universitat Jaume I de Castellón, con sexenio activo y tesis doctorales dirigidas en el período 2007-2012. Esto haría un total de 17 investigadores doctores integrantes del programa de Doctorado.
- Por tanto, los 17 investigadores participantes en el programa de Doctorado son doctores con experiencia acreditada y todos ellos pertenecientes a la Universitat Jaume I de Castellón.
- Más adelante se presenta también la información respecto a la internacionalización del programa.

Identificación de los Grupos que forman parte del programa

**Nombre del grupo:** Laboratorio de Psicología y Tecnología (Labpsitec) <http://www.labpsitec.uji.es>.

Nombre de los investigadores doctores participantes:	Cat.	Nº sexenios y período del último sexenio	Año de concesión último sexenio	Nº total tesis dirigidas	Nº tesis dirigidas últimos 5 años
Dra. Cristina Botella Arbona (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	5 (2005-2010)	2011	21	6
Dra. Azucena García Palacios (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2 (2004-2009)	2010	3	3
Dra. M. Ángeles Ruipérez Rodríguez (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2 (2003-2008)	2009	2	2

Título del proyecto: Desarrollo y validación de un sistema de e-terapia inteligente para el tratamiento del trastorno de ansiedad social.

Investigadora principal: Cristina Botella

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Código Proyecto: PSI2010-17563 (subprograma PSIC)

Duración: 3 años (2011-2013)

Tipo de convocatoria: Convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE de 31 de diciembre de 2009) para la concesión de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Instituciones participantes: Universitat Jaume I

Número de investigadores participantes: 8

Códigos de los grupos de investigación UJI que participan: 038; 262.

Nombre del grupo: Psicología de la Salud en contextos laborales y extra-laborales

Nombre de los investigadores doctores participantes:	Cat.	Nº sexenios y período del último sexenio	Año de concesión último sexenio	Nº total tesis dirigidas	Nº tesis dirigidas últimos 5 años
Dra. Marisa Salanova Soria (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	3* (2002-2007)	2008	11	6
Dr. Jesús Rosel Remírez (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	3* (2001-2006)	2007	2	2
Dr. Rafael Ballester Amal (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2 (2005-2010)	2011	6	3

\* Solicitado 2007-2012

Título del proyecto: Organizaciones saludables y resilientes: Un estudio multinivel y longitudinal.

Investigadora principal: Marisa Salanova Soria.

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (MIECO)

Referencia: (PSI2011-22400) (subprograma PSI)

Duración: 2012-2014

Tipo de convocatoria: Convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE de 21 de diciembre de 2010) para la concesión de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

Instituciones participantes: Universitat Jaume I, Utrecht University (Holanda) y University of Notre Dame (Florida, USA).

Número de investigadores participantes: 6

Códigos Grupos de investigación UJI: 078; 055; 112.

Nombre del grupo: Cerebro y conducta

Nombre de los investigadores doctores participantes:	Cat.	Nº sexenios y período último sexenio	Año de concesión último sexenio	Nº total tesis dirigidas	Nº tesis dirigidas últimos 5 años
Dr. César Ávila Rivera (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	3* (2001-2006)	2007	6	5
Dra. Dolors Girbau Massana (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	3 (2005-2010)	2011	1	1
Dr. Javier Moltó Brotons (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	3 (2002-2007)	2008	6	2

\* Solicitado 2007-2012

Título del proyecto: Bases cerebrales del control cognitivo en el bilingüismo

Investigador principal: César Ávila Rivera

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Referencia: PSI2010-20168/PSIC

Duración: 2011-2013

Tipo de convocatoria: Convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE de 21 de diciembre de 2010) para la concesión de proyectos de investigación y acciones complementarias dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación

Instituciones participantes: Universitat Jaume I

Número de investigadores participantes: 4



Códigos Grupos de investigación UJI: 182; 089; 179

Nombre del grupo: Adicciones

Nombre de los investigadores doctores participantes:	Cat.	Nº sexenios y período último sexenio	Año de concesión último sexenio	Nº total tesis dirigidas	Nº tesis dirigidas últimos 5 años
Dra. Mercé Correa Sanz (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2* (2001-2006)	2007	4	1
Dra. Micaela Moro Ipola (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2 (2006-2011)	2012	3	2
Dr. Generós Ortet Fabregat (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	4 (2005-2010)	2011	4	3

\* Solicitado 2007-2012

Título del proyecto: Impacto de la dosis de cafeína en las bebidas energéticas sobre las conductas implicadas en el abuso y la adicción al alcohol: interacción de los sistemas de neuromodulación adenosinérgicos.

Investigadora principal: Mercé Correa Sanz

Entidad financiadora: Ministerio de Sanidad

Referencia: 2010/I/024

Duración: 2010-2013

Tipo de convocatoria: Plan Nacional Sobre Drogas

Instituciones participantes: Universitat Jaume I y University of Connecticut

Número de investigadores participantes: 4

Códigos Grupos de investigación UJI: 181; 206; 212.

Nombre del grupo: Desarrollo e intervención familiar, educativa y social

Nombre de los investigadores doctores participantes:	Cat.	Nº de sexenios y período último sexenio	Año de concesión último sexenio	Nº total tesis dirigidas	Nº tesis dirigidas últimos 5 años
Dra. Rosana Clemente Estevan (Univ. Jaume I de Castellón)	CU	5 (2004-2009)	2010	6	1
Dra. M. Jesús Presentación Herrero (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2* (2001-2006)	2007	1	1
Dra. Lidón Villanueva Badenes (Univ. Jaume I de Castellón)	TU	2 (2003-2008)	2009	3	3

\* Solicitado 2007-2012

Título del proyecto: Un estudio longitudinal de la contribución a las dificultades de aprendizaje de las matemáticas de las funciones ejecutivas, motivación y competencias básicas en matemáticas.

Investigadora principal: M. Jesús Presentación Herrero.

Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad

Referencia: EDU 2012-37452

Duración: 1-1-2013 al 31-12-2015

Tipo de convocatoria: I+D+i Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental

Instituciones participantes: Universidad Jaume I de Castellón, Universidad de Valencia.

Número de investigadores: 8

Códigos Grupos de investigación UJI: 054; 231; 148.

INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Además de los mencionados grupos de investigación y doctores con una acreditada trayectoria investigadora que avalan el Programa de Doctorado de Psicología (todos ellos pertenecientes a la Universitat Jaume I), gracias a los proyectos y redes de excelencia anteriormente mencionadas, los investigadores que avalan el programa mantienen estrechos contactos con investigadores de otros centros de investigación en todo el mundo, con los que ya se han llevado a cabo colaboraciones que han dado lugar a tesis doctorales, publicaciones y/o proyectos conjuntos. Estos recursos humanos externos a la Universitat Jaume I tienen una calidad investigadora que pueden ser calificados de excelencia y, sin duda, son un factor fundamental para que se pueda fomen-

tar la movilidad de los estudiantes (o de los investigadores) del programa de doctorado y, por tanto, su formación se pueda enriquecer notablemente. Todos estos investigadores se han comprometido en la tarea de la dirección o la co-dirección de tesis doctorales y/o la recepción de estudiantes de nuestro programa en sus respectivas universidades.

- Dr. Giuseppe Riva (Universidad Católica de Milán. Italia).
- Dr. Stephane Bouchard (Universidad de Quebec. Canada)
- Dra. Heleen Riper (Universidad de Amsterdam. Holanda)
- Dr. Gerhard Andersson (Universidad de Linköping. Suecia)
- Dr. Wilmar B. Schaufeli (Universidad de Utrecht, Holanda)
- Dr. Daniel David (Universidad de Babes Bolyai. Rumanía)
- Dr. Jorge Manzo Denes (Centro de investigaciones Cerebrales. Universidad Veracruzana. México)
- Dr. John D. Salamone (Universidad de Connecticut. Estados Unidos)
- Dr. Elio Acquas (Universidad de Cagliari. Italia)
- Dr. Héctor Fernández-Álvarez (Universidad de Belgrano. Argentina)
- Dr. Arnold Bakker. Universidad Erasmus de Rotterdam, Holanda.
- Dr. Pascale Le Blanc. Universidad de Eindhoven, Holanda.
- Dr. Jari Hakanen. Instituto Finlandés de Salud Ocupacional, Finlandia.
- Dr. Jean-Marie Université Paris Descartes, Francia.
- Dr. Holger Regenbrecht. University of Otago, Nueva Zelanda.
- Dr. Hunter Hoffman, University of Washington (Estados Unidos)
- Dr. Andreas Maercker, en la Universidad de Zurich (Suiza)
- Dra. Georgina Cárdenas, Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Por tanto, se prevé continuar promocionando la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado y potenciar la obtención de la Mención de Doctorado Internacional para las tesis en curso.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La actividad del PDI se desglosa en las tareas docentes de grado y máster, impartiendo entre 16 y 32 créditos anuales, en las tareas investigadoras y en las tareas de gestión.

Dada la naturaleza del doctorado, como zona de intersección entre las dos actividades universitarias por excelencia, la docencia y la investigación, tanto la labor de tutorización de los estudiantes de doctorado como la de dirección de tesis doctorales se consideran incluidas en la actividad investigadora que desarrolla el PDI.

Téngase en cuenta que aún en el caso de que el PDI a tiempo completo vaya a la máxima carga docente de 32 créditos anuales, esto supone unas 10,5 horas lectivas semanales más 6 horas de tutorías docentes, lo que representa un total de 16,5 horas semanales dedicadas a la actividad docente. En consecuencia, y hasta completar la semana laboral de 37,5 horas, el PDI debe dedicar al menos 21 horas semanales a la actividad investigadora (y/o de gestión) en la que queda incluida la tutorización de estudiantes de doctorado y la dirección de tesis doctorales.

Además la Universitat Jaume I dispone de un programa de incentiación a la dirección de tesis doctorales denominado **Programa de Apoyo a la Dirección/Realización de Tesis Doctorales** <http://www.uji.es/CA/serveis/rec-hum/pdi/norm.html>

que se fundamenta en la reducción de créditos anuales que debería impartir el PDI a tiempo completo, para reconocer e incentivar su dedicación a la dirección de tesis doctorales. En realidad se podría considerar que el mencionado programa también apoya la tutorización de estudiantes de doctorado, puesto que la mayoría de tutores también son directores de tesis.

Asimismo, tanto la tutorización de estudiantes de doctorado como la dirección de tesis doctorales queda registrada en los archivos de la Universidad como parte de las tareas docente e investigadora del PDI.

La actual situación de financiación en que se encuentran las Universidades Públicas Españolas hace inviable e insostenible cualquier otro tipo de cómputo de la labor de tutorización de estudiantes de doctorado y de dirección de tesis doctorales, por el elevado coste de personal que supondría y que resulta inasumible.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universitat Jaume I se crea en el año 1991 (Ley 3/1991 de 19 de febrero) tras la promulgación de la Ley de Reforma Universitaria, y persigue el desarrollo cultural, profesional y humano de sus usuarios/as y además proyecta toda su potencialidad hacia el entorno social económico en el que se inscribe, con la finalidad de ejercer un impacto sobre el mismo.

Para desarrollar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos académicos en la Universitat Jaume I, la gestión administrativa y organización del proceso formativo recae tanto en los centros, como en servicios centrales de la Universidad que actúan de apoyo a toda la comunidad universitaria. Por su parte, los departamentos asumen competencias en materias docentes e investigadoras.

La universidad cuenta con cuatro centros docentes: Escuela Superior de Tecnología y Ciencias Experimentales (ESTCE), Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas (FCJE), Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) y Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Tal como se recoge en el artículo 14 de los estatutos, se les asigna, entre otras las funciones de: (a) Informar de los planes de organización de la docencia propuestos por los departamentos; (b) organizar, coordinar y llevar a cabo la gestión de la docencia; (c) organizar, coordinar y supervisar las actividades académicas y administrativas que se realizan en ejecución de los planes de estudios respectivos; (d) procurar, sostener y aplicar una docencia de calidad.

En este sentido, los centros son los que se encargan de la gestión de ciertas actividades relacionadas con los programas formativos y, en concreto, de la gestión de los espacios y de los recursos técnicos implicados. Pero como los centros tienen asignados varias titulaciones, tanto sus espacios como los recursos técnicos son compartidos. Para ello cuentan con unos espacios y personal de administración y servicios asignado explícitamente al centro y que orgánicamente dependen de su director o decano. Es importante destacar la apuesta de la UIJ por las nuevas tecnologías, pues cuenta en todos los centros con conexiones WI-FI a la red, en total son aproximadamente 10.000 conexiones posibles de red inalámbrica.

Todos los centros de la Universitat Jaume I son accesibles para discapacitados/as, con rampas como alternativa de acceso externo, rampas interiores y ascensores. Todas las plantas y edificios están dotados con servicios adaptados a discapacitados/as y en las aulas disponen de bancos con espacio especial para silla de ruedas. De manera específica, estas adaptaciones se concretan en las referencias a los servicios.

En la relación de la universidad con el entorno social y para mejorar la función docente que le compete, la Universitat Jaume I cuenta con numerosos convenios de colaboración con empresas que garanticen la calidad de los aprendizajes de los/as estudiantes. Estos convenios recogen los objetivos y ámbitos del régimen de colaboración, el procedimiento de seguimiento de la ejecución del convenio, el plazo de vigencia, la posibilidad de prorrogas, la forma de extinción y el procedimiento de resolución de controversias. Cobran especial relevancia las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas de los/as estudiantes, que se explican a continuación junto con el servicio que las gestiona.

Como mecanismos para garantizar la revisión, el mantenimiento y la actualización de los materiales y servicios disponibles en la Universitat Jaume I y en las instituciones colaboradoras existen sistemas de gestión de la calidad implantados que garantizan estos procesos: la revisión de indicadores del plan estratégico que cada servicio realiza anualmente, las cartas de servicio, las certificaciones en la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 de la Biblioteca, el Servicio de Deportes y los procesos de gestión académica de las titulaciones de informática, etc. En estos procesos se evalúa la satisfacción de los/las usuarios/as con diferentes aspectos de la universidad (proveedores, biblioteca, servicio de deportes, eficacia de la formación, satisfacción laboral, evaluación de la docencia, etc.) y en función de los resultados obtenidos, se desarrollan propuestas para la mejora continua. La universidad también cuenta con un servicio que gestiona el mantenimiento de las instalaciones (Oficina Técnica de Obras y Proyectos) y de los recursos tecnológicos (Servicio de Informática). Más adelante se concreta esta información para cada servicio.

Por lo que hace referencia a los departamentos, el artículo 16 de los estatutos les asigna: la coordinación de las enseñanzas universitarias que se incluyen en las áreas de conocimiento que cada departamento tenga adscritas, docencia que puede ser impartida en los diversos centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad. Es competencia de los departamentos aprobar los planes de organización docente, con el informe favorable de la Junta de Facultad o de Escuela, de acuerdo con los criterios fijados por los órganos de gobierno de la Universidad.

Los departamentos comparten unidades de gestión económica delegadas de los servicios centrales. Sus funciones respecto a los programas formativos son la gestión económica de la compra de libros y de equipamiento, que tanto los profesores como alumnos/as utilizarán en el desarrollo de su cometido docente e investigador, la gestión y publicación de actas, la difusión de horarios de tutorías presenciales y virtuales, la gestión del Plan de Ordenación Docente, la gestión del Libro Electrónico de la Universidad (LLEU), la gestión de la producción científica, etc.

#### Medios materiales

La Facultad de Ciencias Humanas y Sociales (FCHS) cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

- . 33 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. Quince de estas aulas tienen disposición móvil y podrían albergar a 1.078 estudiantes. La capacidad de las aulas oscila entre 80 y 180 personas.
- . 7 aulas informáticas dedicadas a la docencia provista con una media aproximada de 35 ordenadores, con cañón de vídeo.
- . 1 sala de estudio con capacidad para 96 personas y 4 cabinas con 12 plazas cada una.
- . 10 seminarios con capacidad para 15 personas aprox. dotados de pizarra, ordenador portátil, cañón y pantalla para proyección. Uno de estos seminarios es de uso específico en el título.
- . Otros recursos de uso compartido: el aula magna con un aforo de 174 personas, una sala de grados con aforo para 64 personas, un espacio de encuentro, reprografía, hall y cafetería.
- . 56 laboratorios docentes.

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), provisionalmente en la ampliación de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el desarrollo de la actividad docente:

- . 12 aulas ordinarias provistas de mesa multimedia con acceso a internet, megafonía y proyector de vídeo. La capacidad de las mismas oscila entre 20 y 112 personas.
- . 17 laboratorios docentes con capacidad para 30-40 personas, entre ellos se encuentran una sala de disección, una osteoteca y tres laboratorios de simulación clínica.
- . 1 seminario

Laboratorios de investigación asociados al Programa de Doctorado de Psicología

Los laboratorios de Psicología actuales suponen una serie de equipamiento común que está distribuido en los 1.732,19m<sup>2</sup> que contiene. En él trabaja un personal técnico especializado en electrónica, informática, programación, análisis de datos en registros psicofisiológicos, análisis de datos con imágenes de Resonancia Magnética, y en el laboratorio animal. La gran mayoría de los laboratorios disponen de programas y software especializados en la temática de trabajo (Véase para mayor información el Anexo). Los principales equipamientos que contiene son:

- # Un laboratorio de nuevas tecnologías equipados con sistemas de Realidad Virtual. Contiene dos sistemas de proyección estereoscópica de gran formato, un sistema de proyección inmersivo mediante pantalla semi-esférica, mesa multitouch, sistemas de Realidad Aumentada y cascos de Realidad Virtual. Además cuenta con sistemas de registro psicofisiológico y de movimientos oculares.
- # Escáneres para Resonancia Magnética estructural y funcional de 3T y de 1.5T mediante convenio con la empresa ERESA ( www.eres.com ) desde hace 10 años
- # Estimulador Magnético Transcraneal repetitivo (modelo Dantec i100) y Brains
- # Laboratorio de Genética Humana con posibilidad de realizar análisis de ADN mediante la utilización de enzimas de restricción y la posterior ampliación mediante la técnica de la PCR.
- # Tres sistemas de electroencefalografía de alta densidad de 128/256 canales ( EEG/ERP) (uno de Electrical Geodesics y dos Neuroscan), además de sistemas para el registro de medidas psicofisiológicas periféricas (reflejo de sobresalto, actividad cardiovascular, actividad electrodérmica, actividad EMG de la musculatura facial, respiración).
- # Un Laboratorio Animal con capacidad para realizar: Cirugía Estereotáxica , Técnicas básicas de histología , Inmunohistoquímica e Inmunofluorescencia , Western Blot , Espectofotometría , Microscopía con análisis de imagen , Electrofisiología y técnicas de modificación de conducta (i.e., Autoadministración de drogas , Registro de la actividad motora , Coordinación motora , Preferencia condicionada , Vocalizaciones Ultrasónicas , Motivación apetitiva en laberinto , Aprendizaje de evitación , Estudios de ansiedad , Analgesia, ...).
- # Cuatro salas de control de observación individual y grupal con sistemas de grabación y visualización de registros audiovisuales y mesas de mezcla de vídeo y audio digital para la valoración de observaciones de interacción entre iguales, análisis del lenguaje, audiometrías, etc.
- # Dos cabinas de registro de electromiografía, conductancia y electrocardiograma
- # Varias salas de control de potenciales evocados con 2 amplificadores NeuroScan SynAmps de 32 canales y un sistema de NeuroScan portátil para la realización de registros de la actividad cerebral.
- # Una sala con un sistema de monitorización y registro de la atención ocular.

El Centro de Postgrado cuenta con las siguientes instalaciones y recursos tecnológicos para el

desarrollo de la actividad docente:

- 13 aulas docentes con capacidad para 30 personas
- 2 aulas de informática para 28 personas
- 1 salón de actos con capacidad para 175 personas

Servicios disponibles

Siguiendo con la estructura en la que se apoya el desarrollo de los programas formativos, la Universitat Jaume I cuenta con una serie de oficinas y servicios centrales que de una manera directa dan apoyo a los programas formativos. A continuación se incluye la relación de estos servicios, así como sus funciones.

Biblioteca . En el año 2004, la biblioteca de la Universitat Jaume I obtuvo el certificado de calidad para los servicios de biblioteca que promovió ANECA. En el mismo año consiguió el certificado de registro de Empresa por parte de AENOR según los requisitos que marca la norma UNE-EN ISO 9001: 2000, certificado que ha renovado en el año 2010. Tal certificación se aplica a todas las secciones (Centro de Documentación Europea, Documentación del transporte Internacional, Documentación sobre Cooperación al Desarrollo y Solidaridad, Mediateca, Archivo...) y a todos los numerosos y variados servicios de la Biblioteca: adquisición de documentos, consulta del fondo documental en sala o en red, consulta electrónica de catálogos, préstamo/tele-préstamo, préstamo Inter-bibliotecario, información bibliográfica y formación de usuarios/as. Todos estos servicios están disponibles durante un amplio horario: de 8 a 22 horas entre semana y de 9 a 14 horas los sábados, extendiéndose en periodo de examen a las 24 horas. También cuenta con carta de servicios propia que puede consultarse en <http://www.uji.es/ CA/cd/carta/>.

El edificio y las instalaciones de la biblioteca cuentan con calefacción y refrigeración integrales, así como un sofisticado sistema de estores automáticos y un adecuado e idóneo aislamiento acústico. Dispone de 2.095 espacios individuales de estudio, 63 salas de cuatro y seis plazas para el trabajo en equipo, 120 ordenadores portátiles para préstamo, 30 puntos de consulta al catálogo y 233 puntos de consulta de bases de información, siendo en realidad estos dos últimos infinitos, pues tanto el catálogo de libre acceso como los múltiples recursos electrónicos suscritos por la UJI pueden consultarse por todos los miembros de la comunidad universitaria mediante cualquier ordenador que forme parte de la red UJI o de forma remota a través de usuarios/as autorizados (VPN Client). La biblioteca está perfectamente adaptada tanto en sus servicios como en los dispositivos para facilitar el acceso y uso de las instalaciones a los/las usuarios/as con necesidades especiales, incluyendo los siguientes mecanismos facilitadores: rampa de acceso exterior a la biblioteca con inclinación adecuada (poco pronunciada), ascensores con suficiente amplitud para sillas de ruedas y barandillas de sujeción, ordenador para la consulta del catálogo automatizado en sala adaptado a los/las usuarios/as con sillas de ruedas (1ª planta), ordenador adaptado para los/las usuarios/as con necesidades visuales especiales (mediateca, cabina), plataforma mecánica elevadora para el acceso a las salas de lectura situadas en las plantas intermedias, lavabos adaptados a sillas de ruedas con barandillas, alarmas de luz y sonoras, salidas de emergencia visibles y audibles, señalizaciones, externas e internas que indican pasillos y puertas de acceso, amplias y libres de obstáculos que permiten desplazarse fácilmente.

La biblioteca desde 23 de abril de 2009 esta gestionando el repositorio institucional, <http://repositorio.uji.es/> se estructura en siete comunidades o colecciones. La Biblioteca Digital de Castellón es una de ellas y recopila documentación de autores, títulos, editoriales... de nuestra provincia. Otras colecciones de este depósito digital son las de, docencia, producciones audiovisuales, y la de investigación que recoge la producción científica del personal docente e investigador de nuestra institución.

La biblioteca también alberga diferentes servicios de apoyo a la formación académica que son de gran utilidad como:

- la mediateca diseñada para el uso de la información electrónica y audiovisual. Hay 150 ordenadores que tienen conexión a Internet, programas de ofimática y periféricos para acceder a la información y procesarla: escáner, lectores y grabadoras de CD-ROM y DVD, impresora en red.
- el Aula Aranzadi que ofrece acceso a la documentación jurídica de la editorial mencionada.
- la Hemeroteca, situada en la segunda planta, con los últimos números de las revistas en papel suscritas por la universidad en sistema de acceso libre. La colección retrospectiva de revistas se puede consultar tras solicitarlo en el mostrador de préstamo y información situado en la entrada del edificio.
- el Centro de Documentación Europea, situado en la segunda planta, que presta servicio de documentación comunitaria a la universidad y a los ciudadanos.

- el Archivo General de la Universidad que recoge parte de la documentación de la Antigua Escuela de Maestras con documentos de principios del siglo XX y el fondo del Colegio Universitario de Castellón (CUC) documentos administrativos de 1969-1991. A parte de esta documentación histórica, desde el archivo se gestiona los trabajos de investigación originales, así como la preservación de la documentación administrativa de la UJI.

- la Docimoteca que administra y permite la consulta de los tests psicológicos.

- Centro de Autoaprendizaje de Lenguas, explicado con posterioridad como parte del servicio de lenguas y terminología.

- Centro de Documentación Turística perteneciente a la Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo (AECIT).

- Otros: el Centro de Documentación para la recuperación de la Memoria Histórica, el Espacio de Recursos para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, el Centro de Estudios del Transporte, entre otros.

Además de los libros relacionados con las diferentes materias, en ella los/las alumnos/as pueden encontrar libros para el tiempo libre, revistas especializadas, periódicos de información general, vídeos UHF y vídeos DVD. La mayor parte de los fondos en ella depositados son de libre acceso. Todos los miembros de la comunidad universitaria pueden acceder tanto al catálogo de la propia biblioteca, como a los diferentes catálogos de préstamo interbibliotecario (Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Catalanas (CCUC), Catálogo de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias). Otros catálogos de bibliotecas y bibliotecas digitales, Biblioteca Joan Lluís Vives y Biblioteca virtual Miguel de Cervantes). Además, también se pueden consultar de forma online diferentes bases de datos y revistas electrónicas. También realiza el mantenimiento y la renovación de fondos bibliográficos.

Actualmente la biblioteca cuenta con algo más de 500.000 libros, 1.100 títulos de revistas en soporte papel, 32.000 títulos de revistas electrónicas. Como material no librario hay que destacar los 204.000 registros sonoros (discos de vinilo, CD,...) y las 18.000 microfichas. A través de su página web se puede consultar toda la información de la biblioteca y se pueden realizar las gestiones mencionadas <http://www.uji.es/cdl>.

Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes: encargado de realizar los trámites de gestión académica relacionados con el ámbito académico tales como becas, títulos, certificados, matrícula, convalidaciones y adaptaciones, tercer ciclo, preinscripción, etc., algunos de ellos certificados con la norma UNE-EN ISO 9001: 2000 en las titulaciones del ámbito de informática y de aplicación a todos los títulos impartidos en la UJI. Este servicio también dispone de carta de servicios que se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>. La información y documentos para la gestión se pueden consultar/descargar en su página web <http://www.uji.es/CA/serveis/sgde/>.

Servicio de Informática: es el encargado de proporcionar apoyo técnico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones a toda la comunidad universitaria, así como del mantenimiento y actualización de todos los recursos tecnológicos existentes en la UJI. Entre otros, se encarga de facilitar la cuenta de correo electrónico de los servidores de la universidad, gestiona los trabajos de impresión gratuita de los/las estudiantes, consultar el expediente académico y los turnos de matrícula, así como la matrícula on-line. Gestiona las aulas de informática, tanto las de libre acceso como las destinadas a actividades docentes, el certificado digital, etc. También facilita la descarga de programas para acceder a internet por red WI-FI e impulsa la renovación tecnológica de la universidad con el Plan Renove de equipos informáticos o con la formación que imparten en nuevas tecnologías al personal universitario. Toda la información del servicio se puede consultar en la página web <http://www.si.uji.es/>

Servicio de Lenguas y Terminología (SLT): se encarga de organizar y resolver todas las necesidades que los miembros de la Universitat Jaume I tiene sobre las lenguas que utiliza y sobre los modelos lingüísticos que debe utilizar en todos los ámbitos de actuación. El SLT es también el encargado de organizar, coordinar e impartir la formación en catalán y español para los/las estudiantes extranjeros. En su página web se puede consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/>.

De este servicio depende el Centro de Autoaprendizaje de Lenguas (CAL), espacio diseñado para que las personas interesadas en aprender una lengua perfeccionen y amplíen sus conocimientos. Así, el objetivo del CAL es ayudar a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) a cubrir sus necesidades de aprendizaje y formación en lenguas (alemán, inglés, francés, catalán, italiano, y español para extranjeros) y crear una red de apoyo con grupos de conversación que faciliten el uso de las mismas lenguas. Este servicio es de especial relevancia en el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior y dispone de página web propia desde donde consultar dicha información <http://www.uji.es/CA/serveis/slt/cal/>

Unidad de Apoyo Educativo (USE): Se define fundamentalmente como un instrumento técnico al servicio de los estudios de la universidad que colabora estrechamente con los centros, los departamentos y los/las profesores/as. La USE dispone de dos áreas de actuación principales: por una parte, el área de Orientación-Información que desarrolla funciones tales como la información educativa, la orientación psicopedagógica a los/las estudiantes con necesidades educativas especiales y la gestión, apoyo e información al profesorado en estos casos, formación específica a estudiantes para la gestión de la ansiedad en los exámenes, el miedo a hablar en público, etc. Por otra parte, el área de formación al profesorado da apoyo al mismo con programas de formación en nuevas metodologías docentes, gestiona los proyectos de innovación y asesora al profesorado en la tarea docente. De ella depende Infocampus, como punto único de información al/a la estudiante en la Universitat Jaume I. También gestiona el buzón de sugerencias de la UJI. Puede consultarse las distintas funciones en <http://www.uji.es/CA/serveis/use/>.

Servicio de Deportes: es el servicio encargado de dar la atención necesaria a la comunidad universitaria en todos los aspectos que engloba la actividad física y deportiva. Para poder llevar a cabo esta misión el servicio facilita el uso de las instalaciones deportivas y el material de que dispone, además de facilitar la práctica de un conjunto de actividades físicas que le permitan mejorar su calidad de vida, tener un elemento compensador a la actividad académica, mejorar su formación general, mejorar su relación social, desarrollar un estado de salud adecuado y acceder a la vida social en general.

El servicio de deportes dispone de un Pabellón Polideportivo de 10.000 m. cuadrados aproximadamente, en el que se dispone de tres zonas claramente definidas: la zona de gestión con los despachos de las áreas de trabajo y los de atención al público; la zona de no deportistas que se centra en el hall, cafetería, pasillos de comunicación con gradas, salas docentes y graderío; y por último, la zona de deportistas que es la que da acceso a vestuarios (10 en total), la sala polivalente que es de 2.600 m. cuadrados, los almacenes de material deportivo y las salas de mantenimiento, aeróbic, musculación, judo y esgrima. También dispone de una zona de deportes de raqueta con 4 pistas de tenis, 6 de pádel, 2 de squash, 2 de badminton, 2 frontones, zona de tenis de mesa, vestuarios y zona de taquillas, almacén de bicicletas y zona de atención al/a la usuario/a.

Dentro del conjunto de actividades destacan las siguientes: actividades deportivas, de salud y en la naturaleza, programa de competiciones intrauniversitarias e interuniversitarias, formación tanto en la iniciación de alguna actividad física como en la tecnificación en otras, cursos, debates y asesoramiento con el fin de aumentar la cultura física y deportiva y el conocimiento de estos temas por parte de la comunidad universitaria. Cabe destacar el programa de deportistas de élite que ofrece un conjunto de medidas destinadas a los deportistas de alto nivel y a deportistas universitarios, con la finalidad de que puedan compaginar con más garantías de éxito sus actividades académicas y deportivas. Puede consultarse la información global del servicio en <http://www.uji.es/CA/serveis/se/>.

El servicio de deportes ha obtenido la renovación del certificado de calidad basado en la norma UNEEN ISO 9001:2000 y dispone de carta de servicios que puede consultarse en <http://www.uji.es/CA/serveis/opaq/carta/pres.html>.

Servicio de Actividades Socioculturales: El SASC elabora, coordina y evalúa los programas que lleva a cabo la Universitat Jaume I para la difusión de la cultura. Proporciona a la comunidad universitaria y a la sociedad en general actividades de carácter sociocultural. Actualmente este servicio se encarga, entre otras funciones de los programas de extensión universitaria, de la Galería de octubre, de los cursos de verano, etc. Se puede consultar información detallada en la página <http://www.uji.es/serveis/sasc/>

Oficina de Prevención y Gestión Medioambiental: la OPGM integra el servicio de prevención y la gestión medioambiental de la universidad. Como servicio de prevención, realiza las actividades preventivas con la finalidad de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de la comunidad universitaria. También asesora y asiste en lo referente a: la evaluación y vigilancia de factores de riesgo en la salud; el diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva; adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia; la formación e información en materia de prevención y protección; la definición e implantación del plan de emergencia.

La OPGM tiene carácter interdisciplinar y sus actividades se integran en las siguientes disciplinas: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo y gestión medioambiental. Se puede consultar en <http://www.uji.es/CA/serveis/prev/> De esta oficina dependen:

- Centro Sanitario: Su finalidad es proporcionar asistencia sanitaria dentro del recinto universitario. Ofrece servicios de reconocimiento médico, primeros auxilios, atención primaria de patologías comunes, etc. Proporciona información e orientación relacionadas con la salud: SIDA, tabaco, etc.

- Área de Orientación Psicológica: ofrece apoyo y consejo confidencial y su derivación, si procede, a la red de recursos públicos, en procesos de ansiedad y estrés frente a los exámenes, situaciones de la vida personal y laboral, conductas adictivas, miedo a hablar en público y la promoción de la salud.

- Servicio de Asistencia Psicológica (<http://www.labpsitec.uji.es>): ofrece a todas aquellas personas que lo requieran tratamientos psicológicos basados en la evidencia para los trastornos emocionales y los trastornos adaptativos.

- Oficina verde: se encarga de coordinar las iniciativas medioambientales y tiene como objetivo fundamental servir de modelo social y crear hábitos proteccionistas y de reaprovechamiento en la comunidad universitaria. Es la oficina impulsora de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental y de planes para minimizar los residuos. Para la materialización de este compromiso se propone desarrollar una política de gestión medioambiental en unos niveles de concreción homologables a los establecidos en las normas ISO 14000.

El Centro de Educación y Nuevas Tecnologías (CENT) es la unidad organizativa que tiene como objetivo promover el uso de las nuevas tecnologías con el objetivo de extender la educación y mejorar la calidad del aprendizaje, así como la gestión de los espacios virtuales de la universidad. Las tareas que desarrolla el CENT con el fin de llevar a cabo este objetivo recorren tres ejes:

Innovación : desarrolla la integración de medios audiovisuales, informáticos y telemáticos en el aula; crea entornos virtuales de enseñanza/aprendizaje para enseñanza a distancia, presencial y mixto (blended); desarrolla el e-portfolio (dossier de aprendizaje), entre otros.

Apoyo: d a apoyo al profesorado, y a toda la comunidad de la UJI en general, en lo concerniente a la aplicación de las nuevas tecnologías de la educación, con actividades de formación y asesoramiento personalizado. Este apoyo alcanza tanto el uso del Aula Virtual de la UJI, como a cualquier herramienta relacionada con las nuevas tecnologías.

Colaboración : pues participa en proyectos conjuntos con el compromiso de compartir el conocimiento que representa el canal de noticias Octeto. <http://cent.uji.es/pub/>

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI): se encarga de dar difusión y gestionar los programas internacionales y nacionales de ámbito educativo, las titulaciones compartidas y la movilidad interna de la comunidad universitaria con fines de estudios y de formación. Sus objetivos son la consolidación e impulso de proyectos propios curriculares con universidades extranjeras, el incremento de los intercambios entre estudiantes, profesores y PAS de la UJI con otras universidades nacionales i/o extranjeras y la mejora de la calidad de los programas de intercambio en términos de gestión y control de resultados.

Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP): su objetivo es el fomento de la empleabilidad a través de la organización y gestión de diversos programas: prácticas en empresa, prácticas internacionales, programas de orientación profesional e inserción laboral, organización de ferias y jornadas y seguimiento de los/las titulados/as de la UJI a través del Observatorio Ocupacional. Se realiza un control de resultados y una mejora continua de la calidad de los programas.

La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en Prácticas (OIPEP) favorece la adecuada inserción laboral de los egresados de este programa de doctorado, con los siguientes programas y servicios específicos:

- El Observatorio Ocupacional, proyecto estratégico a nivel del Equipo de Gobierno de la Universitat Jaume I de Castellón, que analiza las trayectorias y situación laboral de los egresados, con la finalidad de disponer de información actualizada, fiable y útil que permita la toma de decisiones y la retroalimentación de los procesos.

- Jornadas y Ferias de Información y Orientación sobre el mundo del trabajo (FOCU), durante los meses de Abril y Mayo. En estas jornadas se pone en contacto a los estudiantes y titulados con una serie de empresas e instituciones con las que la Universitat Jaume I mantiene contactos y tiene establecidos convenios para las prácticas externas.

- Programa de Emprendedurismo, apoyado por distintos servicios de la UJI, con el fin de apoyar a los distintos titulados diseñar y poner en marcha un proyecto empresarial propio.

- Recientemente la Universitat Jaume I se ha constituido como Agencia de Colocación del SERVEF, con número de identificación 10000102, según la Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Ocupación e Inserción Laboral. Este hecho, sin duda, repercutirá positivamente en el alumnado del Programa de Doctorado en Psicología.

Se puede obtener información detallada del servicio en <http://www.uji.es/serveis/oipep>

Para la realización de las prácticas en empresa, la Universitat Jaume I cuenta con 3.381 convenios de cooperación educativa en vigor con entidades colaboradoras de carácter privado y público, de las cuales han participado 711 empresas en la formación práctica de estudiantes durante el curso 2010/11. Es la OIPEP el servicio encargado de la revisión y evaluación de las prácticas externas (a supervisores en empresa, estudiantes y tutores en la universidad) donde se valora el plan formativo seguido y los recursos disponibles en la empresa para desarrollarlo. Este proceso se revisa mediante un procedimiento enmarcado en la norma ISO: 9001:2000. Se puede consultar en la web del servicio toda la información referente a las prácticas externas (normativa, evaluación, etc.)

Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT). Se encarga de promover y gestionar las actividades de investigación y de innovación tecnológica en dos direcciones:

Fomentar la colaboración Universidad-Empresa a través de la conexión entre los conocimientos científicos y tecnológicos generados por los investigadores de la Universitat Jaume I y las necesidades de I+D+i de las empresas y organizaciones.

Facilitar la participación de los grupos de investigación en los programas públicos de financiación de actividades de I+D. Se puede consultar información detallada de su servicio en la página <http://www.uji.es/ocit/>

La Cátedra INCREA de Innovación, Creatividad y Aprendizaje tiene como objetivo impulsar, tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, el desarrollo de la creatividad, proporcionando conocimientos y técnicas que permitan añadir a las soluciones ya conocidas de los problemas, nuevas ideas e iniciativas innovadoras. La Cátedra INCREA está concebida como un "puente" entre los intereses y las capacidades académicas de la universidad con la intención de mirar hacia dentro y hacia fuera (universidad y sociedad) a la hora de establecer las prioridades y planes de actuación. La Cátedra INCREA pretende equilibrar el estímulo hacia la innovación con el valor educativo de la creatividad. Para este fin organiza cursos, seminarios, talleres dirigidos a profesores/as, gestores/as, alumnos/as, empresarios/as y líderes sociales, programas de comunicación y sensibilización dirigidos a la universidad y a la sociedad y producción de materiales científicos y divulgativos, entre otros.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad tiene como objetivo difundir y desarrollar los principios de solidaridad y cooperación entre la comunidad universitaria, tanto en el ámbito local como a nivel internacional, con la finalidad de hacer una universidad más humana y comprometida ante las desigualdades e injusticias del mundo que nos rodea. Su punto de información y sensibilización es el Rincón de la Solidaridad. Su página web es <http://www.uji.es/CA/serveis/ocds/>

La Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ) es la unidad que se encarga de promover la mejora continua tanto de los procesos como en los servicios que se prestan en la Universitat Jaume I desde el enfoque de la calidad. Para ello da soporte y asesoramiento a los centros, departamentos y oficinas y servicios de la universidad y fomenta la participación en la mejora de los usuarios y usuarias, tanto internos como externos. Entre sus actividades cabe destacar: el seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad según la norma ISO 9000, la realización de cartas de servicio y revisión de los indicadores, medición de la satisfacción del cliente y seguimiento de las propuestas de mejora, la evaluación de la universidad a partir del modelo EFQM, la difusión de las acciones de calidad, el desarrollo e implantación del sistema de garantía interna de la calidad, la promoción de la calidad entre la comunidad universitaria, etc. La información se puede consultar en su página web <http://www.uji.es/serveis/opaq/>

La Unidad Técnica de Armonización Europea (UTH) tiene por objetivo continuar con la implementación que nos aproxima a las disposiciones de la Declaración de Bolonia y, por tanto, al desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello la UTH da soporte a los proyectos piloto de armonización europea, desarrolla estrategias innovadoras que impulsen el cambio y realiza acciones de difusión entre la comunidad universitaria y de secundaria (cursos, jornadas, publicidad, etc.) entre otros. Se puede consultar su página web en <http://www.uji.es/CA/canals/eeu/>

El Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica (GPPT) tiene por objetivo dar apoyo a los órganos de gobierno en la planificación universitaria, el desarrollo de proyectos institucionales y en la investigación, la aplicación, la formación la difusión y la innovación en nuevas tecnologías, tanto organizativas como informáticas. Así, gestiona el diseño organizativo de la institución alineado con el diseño de herramientas y servicios que incorporen las oportunidades que ofrecen las tecnologías en la estructura universitaria e integrárlas en ésta. También gestiona los proyectos de innovación tecnológica y la seguridad de la información, manteniendo un catálogo de proyectos y servicios permanentemente actualizado y adecuado a las necesidades de la institución, y al apoyo del modelo educativo y su financiación.

Servicio de Comunicación y Publicaciones (SCP) es el órgano profesional encargado de la gestión de la imagen y la comunicación de la Universitat Jaume I, de forma que contribuye a la satisfacción de la visión estratégica de la universidad mediante una gestión eficaz de la comunicación y la imagen corporativas de la institución. Además, cuenta con un servicio de editorial propio que facilita el acceso a los/las estudiantes de los materiales educativos editados, permite el uso de sus instalaciones (estudio de radio, sala de prensa, etc.) Se puede consultar más información del servicio en <http://www.uji.es/serveis/scp/>

Oficina Técnica de Obras y Proyectos (OTOP) es el servicio responsable de la construcción y conservación de los edificios de la universidad y depende orgánicamente del Vicerrectorado de Infraestructuras y PAs. Desde el momento de creación de la Universitat Jaume I se consideró conveniente que hubiese una oficina técnica, propia de la universidad, encargada de coordinar, ejecutar y dirigir todo el proceso de construcción del campus del Riu Sec, con el apoyo de las colaboraciones externas que fueran necesarias. Esta oficina técnica debería intervenir tanto en las fases de planificación y adquisiciones de terrenos, como en la de ejecución de los nuevos edificios y, al mismo tiempo, ser la encargada de la conservación de los edificios de la universidad. Respecto a la construcción de edificios, la OTOP elabora conjuntamente con los centros, departamentos, profesorado y servicios, los programas de necesidades de los nuevos edificios y las reformas de los existentes, según las directrices marcadas por el Vicerrectorado. Además, en la mayoría de los casos, se encarga de la redacción del proyecto arquitectónico y de la dirección de las obras, con el apoyo de ingeniería propia o externa para el desarrollo de las instalaciones. El personal técnico y de mantenimiento de la OTOP se encarga de la recepción de los nuevos edificios y de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, así como de la coordinación de los traslados desde los otros edificios. También, la oficina técnica elabora los pliegos técnicos del mobiliario y equipamiento de los edificios y dirige la entrega y montaje. Respecto a la conservación y mantenimiento de edificios, la OTOP se encarga de realizar esta tarea en todos los edificios de la universidad, lo cual supone, por una parte, la resolución de las averías y deficiencias que se producen (reparación) y, por otra parte, la realización de las revisiones periódicas que sean necesarias de acuerdo con la normativa vigente, o de acuerdo con los criterios de la misma Oficina Técnica (prevención). También se coordinan y dirigen los trabajos menores de nuevos espacios, equipamiento e instalaciones que sea necesario introducir en los edificios a propuesta de los centros, departamentos, profesores y servicios y que sean aprobados por el Vicerrectorado. La Oficina Técnica canaliza las peticiones de los/las usuarios/as a través de una aplicación informática, las cuales son resueltas por el personal de mantenimiento propio, por las empresas externas de mantenimiento especializadas en cada instalación y contratadas por la universidad.

Instituto Tecnología Cerámica (ITC) es un centro tecnológico y de investigación integrado en la Universitat Jaume I fruto del convenio entre ésta y la Asociación de Investigación de las industrias cerámicas (AICE). Pertenece a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana y desde 1998 está acreditado oficialmente como centro de Innovación y Tecnología por la comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Su objetivo principal desde su creación ha sido fomentar y desarrollar cuantas actividades contribuyan a mejorar el sector cerámico con vistas a aumentar su competitividad en los mercados nacional e internacional. Entre sus líneas de trabajo se encuentran: la potenciación de las líneas de investigación convergentes y acordes con las nuevas políticas europeas, la mejora de los servicios prestados a las empresas del sector cerámico con el fomento del uso de tecnologías innovadoras, la realización de actividades de difusión de los resultados de la investigación y la formación especializada.

El Servicio Central de Instrumentación Científica (SCIC) se integra la infraestructura científica avanzada en el campo de la investigación experimental de la Universitat Jaume I, con el objeto de dar soporte a los grupos investigadores propios, así como a otras instituciones públicas o empresas privadas del entorno socioeconómico en el que se enmarca la Universidad. Las instalaciones del SCIC se encuentran en el Edificio de Investigación del Campus Riu Sec y su principal objetivo es poner a disposición de los diferentes departamentos, institutos y servicios de la universidad, así como de otros centros públicos o privados, una infraestructura instrumental avanzada en el campo de la investigación experimental. También trabaja por el desarrollo de la investigación metodológica propia en las técnicas experimentales necesarias para mejorar y ampliar las prestaciones, de acuerdo con las directrices de la política científica de la Universitat Jaume I y por proporcionar formación técnica especializada en sus ámbitos de competencia.

La Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE) de Castellón se crea en el año 1993 y entre sus objetivos destacan el promover, potenciar, canalizar y gestionar las relaciones Universidad-Sociedad y facilitar la comunicación, el conocimiento, el diálogo y la cooperación entre la universidad y el entorno socio-económico, público y privado. La FUE ofrece cursos específicos y prácticas formativas no obligatorias a estudiantes con el objetivo de desarrollar su empleabilidad (tanto por cuenta propia como ajena) y aumentar su inserción laboral. También gestiona la bolsa de trabajo desde el Centro Asociado Servef, especializado en ofertas y demandas de titulados/as y estudiantes universitarios, servicio que ha obtenido el certificado oficial de gestión ISO 9001:2000. Puede consultarse la información referente a la Fundación Universidad-Empresa en <http://www.fue.uji.es/>.

La Unidad de Igualdad es un órgano de asesoramiento técnico del rectorado y tiene consideración de vicerrectorado. Dispone de un equipo de trabajo formado por personal técnico, con formación específica en materia de género e igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Sus funciones son: velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, por el principio de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo, en todos los ámbitos de la Universidad; promover la implantación de la transversalidad de género en todas las políticas universitarias; elaborar, implementar, hacer el seguimiento y evaluar los planes de igualdad de la UJI, previa realización de un diagnóstico de la situación de la

situación en materia de igualdad, de las diferentes estructuras, áreas y colectivos de la Universidad; promover la docencia y la investigación en materia de igualdad de género; impulsar campañas de sensibilización y de información en materia de género e igualdad de oportunidades dirigidas al PDI, al PAS y al estudiantado de la Universidad; impulsar la transferencia del conocimiento en materia de género e igualdad de oportunidades desde la Universidad a la sociedad.

Además, la Universitat Jaume I cuenta con órganos que velan por la defensa y protección de los derechos e intereses de la comunidad universitaria como son el Sindicatura de Agravios y el Consejo de estudiantes, muy activo en nuestra universidad. Se puede consultar más información de ellos en <http://www.uji.es/CA/organs/sindici/> y <http://www.uji.es/organs/coest/> Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje y del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayuda

#### 7.2.- Previsión de recursos externos

#### 7.3.- Ayudas económicas a los estudiantes de doctorado

La Universitat Jaume I dispone de un Plan de Promoción de la Investigación, estructurado en 6 programas:

1. Programa de fomento de proyectos de investigación
2. Programa de movilidad del personal investigador
3. Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador
4. Programa de apoyo a actividades de difusión científica
5. Programa de fomento de proyectos de transferencia de resultados de investigación
6. Programa de apoyo a los grupos de investigación de alto rendimiento según el PPF

Cada uno de estos programas se divide a su vez en varias acciones con convocatoria anual, entre las cuales hay dos convocatorias, encuadradas en los programas 2 y 3, que se relacionan directamente con los estudios de doctorado:

2. Programa de movilidad del personal investigador. Acción 2. Becas para realizar estancias temporales en otros centros de investigación, para el personal docente e investigador de la Universidad.

Estas ayudas tienen como objeto completar, ampliar y actualizar la formación de personal investigador en formación o perfeccionamiento de la Universitat Jaume I que no disponga de un programa específico de estancias en centros de investigación, así como facilitar la realización de doctorados internacionales, para los que se exige un mínimo de 3 meses de estancia en un centro de investigación extranjero.

La ayuda se destina a la ejecución de un plan de trabajo relacionado con el proyecto o línea de investigación del beneficiario.

Las estancias tienen lugar en centros de investigación de prestigio reconocido, adecuados para la formación del personal investigador en las respectivas áreas de conocimiento. La duración mínima es de dos meses y la máxima de seis meses.

Los beneficiarios de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador de la Universitat Jaume I (ver punto siguiente) tienen prioridad a la hora de ser adjudicatarios estas ayudas, de manera que en la práctica se garantiza que puedan realizar al menos una estancia durante su período formativo.

Esta acción se ha venido financiando con fondos de mecenazgo aportados por la Fundació Caixa-Castelló Bancaixa. La convocatoria se ha venido publicando sin interrupción desde la creación de la Universidad (1991). En el último quinquenio (2008-2012) se han dotado un total de 153 ayudas con una inversión global de 752.000 euros.

3. Programa de apoyo a la formación e incorporación de personal investigador. Acción 3.1. Convocatoria de ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.

Las ayudas están destinadas a la formación predoctoral de los titulados y tituladas universitarios que desean realizar una tesis doctoral, mediante la incorporación a grupos d'investigación de la Universitat Jaume I. La convocatoria respeta los criterios establecidos por el RD 63/2006, de 27 de enero de 2006, por el cual se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, y por tanto establece dos fases diferenciadas respecto de las condiciones de vinculación: una primera fase de 2 años, de beca, y una segunda fase, de 2 años, de contrato.

Los requisitos de acceso y los criterios de selección son homologables a otras ayudas similares, lo que ha permitido su registro como programa de formación predoctoral según lo establecido en el RD 63/2006.

Desde su puesta en marcha en el año 2005 se han venido concediendo 15 ayudas anuales, lo que implica la existencia permanente de 60 beneficiarios activos.

Esta acción se ha venido financiando con fondos propios de la Universidad, con una inversión de 5.160.000 euros en el último quinquenio (2008-2012).



## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universitat Jaume I de Castellón dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), diseñado en el marco de la convocatoria de 2007 del programa AUDIT de la ANECA (Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la Formación Universitaria) y evaluado positivamente por la ANECA en mayo de 2009. El Sistema de Garantía Interna de Calidad cuyo alcance abarca todos los títulos oficiales que se imparten en la Universitat Jaume I, se encuentra actualmente en fase de implantación en el caso de títulos de grado y máster, y, en el caso de títulos de doctorado, su implantación comenzará cuando se comiencen los nuevos programas de doctorado.

Este sistema se incorpora al sistema de gestión según el modelo EFQM que se aplica en la Universitat, el cual ha sido evaluado, por primera vez, en julio de 2008, manteniéndose, desde entonces, el Sello de Excelencia Europea 500+.

Responsables del sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado.

La máxima responsabilidad del SGIC de la universidad recae en su rector, quien delega en el Vicerrector de Planificación Estratégica y Calidad, con competencias en materia de promover, analizar y revisar la calidad educativa en la universidad. Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el vicerrector responsable del SGIC vela por el desarrollo e implantación del SGIC así como por la mejora continua de su eficacia. Es responsabilidad de este vicerrectorado establecer la propuesta y difundir la política de calidad y los objetivos del SGIC, que son aprobados por el Consejo de Gobierno de la universidad.

Además, la "Normativa de los Estudios de Doctorado, regulados por RD99/2011, en la Universitat Jaume I", aprobada por el Consejo de Gobierno nº 19 de 16 de enero de 2012, también asigna funciones relacionadas con el SGIC de los programas de doctorado, a distintos órganos, que se resumen a continuación.

En primer lugar, la **Escuela de Doctorado**, cuya función básica es organizar las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado. La Escuela de Doctorado cuenta con un Comité de Dirección, que está presidido por el vicerrectorado con competencias en los estudios de doctorado, y por la Dirección de la Escuela, quien debe impulsar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Escuela de Doctorado, así como velar por el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a dicha Escuela.

También tiene asignadas funciones la **Comisión Académica del Programa de Doctorado**. Esta comisión está formada por la coordinación del programa, que la presidirá, y al menos otros cinco doctores y/o doctoras con al menos un sexenio de investigación y que presten sus servicios en la Universidad Jaume I. La comisión debe realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado y responsabilizarse del seguimiento y mejora del sistema de garantía de calidad establecido en el programa.

Cada programa de doctorado cuenta con un coordinador o coordinadora. La **coordinación del programa de doctorado**, entre otras funciones, y en colaboración con la Comisión Académica, debe velar por el buen funcionamiento del programa en todo lo correspondiente a su desarrollo académico, calidad, internacionalización y cumplimiento de los criterios de excelencia.

El **Consejo de Calidad (CC)** de la UJI, es el órgano asesor del rectorado para todas las cuestiones relacionadas con la promoción y evaluación de la calidad y seguimiento de los sistemas de gestión de la calidad implantados en la Universitat.

En su composición hay representación tanto de la dirección de la Universitat, a través de diversos vicerrectorados, de la gerencia, de los centros, del personal docente e investigador, del personal de administración y servicios, de los estudiantes, así como de la sociedad, mediante dos especialistas en temas de calidad externos a la universidad propuestos tras consulta al Consejo Social de la Universitat.

En concreto, el CC cuenta con una subcomisión que está formada por:

- Vicerrector/a con competencias en calidad educativa, quien actuará como presidente de la comisión
- Vicerrectores/as con competencias en la calidad de los programas formativos
- Responsables de los procesos del sistema
- Decanos/as, directores/as de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.
- Director/a de la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad
- Técnicos/as de la OPAQ que competencias en la gestión de este SGIC
- Representante/s de los estudiantes
- Especialista externo a la UJI

Las principales funciones de esta subcomisión del Consejo de Calidad son:

- Realizar la revisión y el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad a partir de la información proporcionada por el decano/a, director/a de centro y director/a de la Escuela de Doctorado.
- Informar al Consejo de Gobierno de las modificaciones de los planes de estudios propuestas por las juntas de centro y la Escuela de Doctorado.
- Informar al Consejo de Gobierno de la posible suspensión del título.

Procedimientos de seguimiento para supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, por un lado, el análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés y, por el otro, la atención a las sugerencias y reclamaciones, forma parte del SGIC.

El procedimiento *AUD20: Medición de la satisfacción y la calidad de servicio*, recoge el proceso seguido para garantizar la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés y para su utilización en los procesos de toma de decisiones.

En concreto se analiza la satisfacción de los estudiantes con los principales procesos relacionados con el programa de doctorado, la satisfacción laboral del PDI y PAS, así como la satisfacción de los usuarios con la calidad de los servicios ofrecidos (Buzón de sugerencias, Biblioteca, Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico, Servicio de Deportes, etc.).

Estos procesos, que son procesos sistematizados y periódicos (con carácter semestral, anual o bienal), se coordinan desde la Oficina de Promoción y Evaluación de la Calidad (OPAQ), de quien depende tanto el diseño de los instrumentos de medida, como la recogida de datos que, en la mayoría de los casos se realiza a través de herramientas informáticas elaboradas por el Servicio de Informática (SI), así como el análisis de los mismos. Además, las encuestas de satisfacción laboral del PDI y PAS, de satisfacción de los usuarios de la Biblioteca y del Servicio de Deportes, de satisfacción de los distintos servicios con los proveedores, de satisfacción con el buzón de sugerencias y de satisfacción de los estudiantes con los principales procesos de gestión administrativa forman parte de los distintos Sistemas de Gestión de la Calidad de la universidad certificados según la norma UNE-EN ISO 9001:2008 y, por tanto, son auditados periódicamente.

Finalizado todo este proceso se elaboran los informes correspondientes que son remitidos al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Calidad (VPEC), quien se encarga de presentarlo al Consejo de Dirección y de decidir a qué órganos institucionales se comunican los resultados obtenidos, y, al menos, a la dirección del servicio evaluado y al vicerrectorado correspondiente, así como a los directores/as y decano/as de centro, director/a de Escuela de Doctorado, vicedirectores/as y vicedecanos/as de titulación, coordinadores/as de máster y coordinadores/as de programas de doctorado. Además, con el fin de informar sobre los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, los informes finales se publican en la página web de la universidad.

En los correspondientes informes, se recogen las acciones de difusión realizadas, así como las propuestas de mejora que permitirán la mejora continua del proceso realizado, de la satisfacción de los usuarios y de la calidad en general.

También existen otras sistemáticas en la Universitat Jaume I para realizar un seguimiento y supervisión del programa de doctorado como es el *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI) descrito en el procedimiento *PTI-00006: Gestión de notificaciones*. Se trata de un procedimiento integrado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universitat y certificado según la Norma UNE-EN ISO 9001: 2008, por lo que se encuentra sometido a auditorías periódicas.

El *Buzón UJI. Consultas, quejas, sugerencias y felicitaciones* (Bústia UJI), gestionado mediante un sistema informático permite tanto el seguimiento de la tramitación y resolución de las peticiones, como el análisis estadístico y sistemático de las mismas. La Unidad de Apoyo Educativo (USE) es la encargada de la gestión general del buzón, que es una ventana destinada a canalizar la comunicación entre los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad en general, con los diferentes órganos, servicios y unidades administrativas de la Universitat, dotándolos, a su vez, de un instrumento para la mejora continua de sus propios procedimientos.

Su funcionamiento requiere un compromiso institucional por parte de todos, desde los distintos servicios, oficinas y unidades hasta los propios directivos de la institución. Desde el momento en que la aplicación recoge una entrada en el Buzón UJI, la persona asignada en cada servicio tiene un plazo de siete días hábiles para contestar. En caso de realizarse en el periodo estipulado, son los jefes de servicio, y, posteriormente, los vicerrectores/as correspondientes quienes reciben el aviso de petición no contestada, de manera automática. Posteriormente, la persona que ha realizado la entrada en el buzón recibe un cuestionario destinado a evaluar su satisfacción con el funcionamiento del buzón.

Además, anualmente, la Unidad de Apoyo Educativo elabora un informe estadístico del buzón y los órganos, servicios y unidades administrativas deben redactar un informe que reflexione sobre las peticiones recibidas y acciones derivadas. Así mismo, la Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad aporta los datos de la encuesta de satisfacción de los usuarios con el funcionamiento del buzón. Con toda esta información, el grupo de mejora del Buzón UJI realiza periódicamente el seguimiento y revisión del funcionamiento del buzón con el objeto de introducir las mejoras oportunas.

Por otra parte, en cuanto a los aspectos académicos, el coordinador/a del programa de doctorado realiza, anualmente, una revisión de las sugerencias y/o reclamaciones recibidas. Después de analizar la información, se transmiten los resultados a la Comisión Académica del doctorado y, si procede, se plantean las acciones de mejora oportunas.

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, quedan recogidos en el SGIC de la UJI, más concretamente en los procedimientos *AUD01.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales* y *AUD1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos*.

En el procedimiento *AUD 1.1: Elaboración, revisión y mejora de la calidad de los planes de estudio oficiales*, queda recogida la sistemática establecida para establecer, revisar y mejorar la oferta formativa de la Universitat, para garantizar no sólo el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus programas formativos, sino también la actualización de los mismos y lograr así la máxima satisfacción de sus grupos de interés.

Los programas de doctorado pueden ser propuestos por uno o diversos departamentos, institutos universitarios o grupos de investigación de la Universitat Jaume I, la propuesta de los cuales debe estar avalada por acuerdo de sus respectivos órganos de gobierno. Los programas pueden ser propuestos conjuntamente con otras universidades y pueden colaborar otras entidades públicas o privadas de I+D+i. Estas colaboraciones y los compromisos que implican deben quedar establecidos a través de convenio.

Las propuestas de programas de doctorado se deben remitir a la Escuela de Doctorado para su estudio e informe para su posterior remisión al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

El Consejo de Gobierno debe presentar los programas de doctorado al Consejo Social para su ratificación y posterior remisión al Consejo de Universidades para su verificación. Corresponde a la comunidad autónoma valenciana la autorización del mismo.

Después de la autorización de la Comunidad Valenciana, el Ministerio de Educación presentará al gobierno la propuesta para el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el RUCT.

Una vez implantados, los programas de doctorado deben someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a efectos de la renovación de su acreditación, a la que se refiere el artículo 24 del Real Decreto RD 1393/2007, de 29 de octubre.

Además se realiza un seguimiento anual del programa de doctorado recogido en el procedimiento *AUD 1.2: Revisión y mejora anual de la calidad de los títulos*. Según se indica en este procedimiento, la comisión académica del programa, representada por el coordinador o coordinadora del programa, supervisará el desarrollo del programa de doctorado teniendo en cuenta:

- Resultados de la evaluación del Plan de investigación y documentos de actividades junto con los informes que emitan los tutores y directores de tesis.

- Resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- Resultados de los programas de movilidad, si existen.
- Resultados de la inserción laboral, si existen.
- Quejas, reclamaciones y/o sugerencias recibidas

Después de analizar la información, la Comisión Académica del programa doctorado puede proponer, si procede, acciones de mejora. Si las acciones de mejora suponen modificaciones del programa de doctorado verificado, deberán comunicarse a la Escuela de Doctorado, y seguir la normativa de modificación de títulos de la UJI.

La implementación y seguimiento de las mejoras derivadas del proceso de revisión del programa de doctorado se gestionarán y documentarán a través de una aplicación informática donde se definirá un responsable de investigación, propuesta, aprobación, ejecución y verificación de cada una de las acciones, así como, plazos de finalización (según procedimiento PTI-00008 "Gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora").

Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad

Los procedimientos, seguidos por la Universitat Jaume I para garantizar, la calidad de programas de movilidad, quedan recogidos en el SGIC.

La Oficina para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT) es la encargada de detectar los Programas de Movilidad para estudiantes de doctorado que promueven las diferentes administraciones y de difundir las convocatorias entre el colectivo de posibles solicitantes, a través de la lista de distribución Flaix I+D y su publicación en la página web. La OCIT recoge las solicitudes y las tramita ante los organismos convocantes. En el caso del programa propio, efectúa la gestión íntegra de todo el proceso.

El seguimiento realizado se adecúa a lo establecido en las bases de cada convocatoria y como mínimo, dispone de los siguientes documentos:

Fase de solicitud:

- Carta de invitación del centro de destino
- Plan de trabajo
- Autorización del profesorado tutor

Fase ejecución:

- Comunicación de incorporación al centro de destino

Fase de justificación:

- Informe del trabajo realizado
- Certificado de estancia firmado por el responsable del centro de destino
- Justificantes de gasto para el pago de la ayuda

En el caso de estancias no asociadas a una ayuda económica, los departamentos a los que está asignado el programa, se encargarán de la gestión documental de las mismas.

La comisión académica del programa de doctorado realiza el seguimiento y control de todas las acciones de movilidad.

En todo caso, si es necesario realizar la suscripción de un convenio entre la UJI y el centro de destino, la OCIT asesora en los aspectos relacionados con la divulgación, propiedad y explotación de los resultados de investigación obtenidos en la estancia. Una vez redactado, el convenio se somete a informe de la asesoría jurídica, a su aprobación por parte del Consejo de Dirección y a su suscripción.

La información básica de las acciones de movilidad se registra en la aplicación informática de gestión de la investigación o en los registros del doctorado correspondiente, en función de si lleva o no ayuda económica asociada.

El expediente académico correspondiente a la fase docente del estudiante, recoge las acciones de movilidad en caso de que éstas estén contempladas en el documento de actividades correspondiente, y como tal, serán revisadas por el tutor y el director de tesis y evaluadas por la comisión académica del programa de doctorado.

Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

La Universitat publica la información sobre sus títulos, para lo que se dota de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada. Los mecanismos que utiliza quedan recogidos en el procedimiento AUD21: *Publicación de información*. Además, en los demás procedimientos del SGIC, en función de su naturaleza, se hace referencia a la forma de informar a los grupos de interés.

El procedimiento AUD21: *Publicación de información* recoge el modo en que la UJI hace pública la información actualizada relativa a los títulos que en ella se imparten, para conocimiento de todos sus grupos de interés.

La Universitat Jaume I dispone de una página web para cada título donde se publica la información relevante para la sociedad y el futuro estudiante, así como, la información sobre el desarrollo y funcionamiento del título. La página web de los programas de doctorado es gestionada por la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y por el Servicio de Comunicaciones y Publicaciones (SCP).

siempre en colaboración con la coordinación de cada programa de doctorado. Este equipo de trabajo se encarga de mantener la información actualizada (organización del programa, competencias, perfil de ingreso, etc.), tomado como base la memoria de verificación. Además, se publicarán los resultados relevantes en esta página web. Además, la USE es la encargada de la búsqueda, gestión y difusión de la información académica general, concretamente la Unidad de Búsqueda y Distribución de la Información. Para la búsqueda de información se realiza una consulta diaria de las distintas fuentes de información, tanto de la propia Universitat como de otras universidades y/o entidades (BOE, DOGV, correo electrónico y postal...).

La Universitat Jaume I dispone de un canal web de libre acceso para todos los grupos de interés donde se encuentran tanto información académica general de la UJI (normativas, información administrativa, información sobre instalaciones, calendario académico, etc.), como información particular sobre los títulos. La USE es la encargada del mantenimiento y actualización de este canal. Además, la USE introduce en la base de datos institucional toda la información recogida sobre cursos, congresos, becas, premios, etc. Esta información se actualiza automáticamente en todo momento. El usuario puede consultar la información directamente o mediante suscripción a listas temáticas de distribución con información personalizada.

El ámbito de información de la USE atiende peticiones de información de cualquier tipo y por diferentes medios: presenciales, telefónicas y/o telemáticas. Por vía telemática las peticiones se reciben bien por correo electrónico o bien a través del buzón institucional de la universidad, accesible desde cualquier página web de la misma (según procedimiento *PTI-00006 Gestión de notificaciones*).

Dado que el mayor número de peticiones de información que recibe la USE versa sobre los diferentes procesos académicos (preinscripción, matrícula, traslado, convalidaciones...) de los títulos ofertados, un técnico responsable del ámbito de información de la USE participa como miembro en los grupos de trabajo/mejora creados con el fin de mejorar los procesos académicos, junto con los diferentes servicios implicados en los mismos como son el Servicio de Informática, Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica y Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes. De esta forma se conocen los cambios que se puedan producir en cada curso académico en los diferentes procesos y se proporciona una información actualizada.

Existen otros servicios u órganos de la Universitat que también proporcionan y publican información:

- Los departamentos a los que está asignado cada programa de doctorado ofrecen información sobre los detalles de cada programa.
- El Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes proporciona, entre otra, la información relativa a las pruebas de acceso a la universidad, preinscripción, tasas académicas, matrícula, convalidaciones, becas y ayudas al estudio, tanto en la página web [www.uji.es](http://www.uji.es) como en los tableros dispuestos para ello.
- Toda la información relevante sobre los programas de movilidad relativos a programas de doctorado la proporciona la Oficina de para la Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT).
- La Oficina de Inserción Profesional y Estancia en prácticas (OIPEP) también se encarga de publicar y difundir los resultados del informe sobre inserción laboral a los centros y títulos, al Consejo Asesor de Inserción Profesional (con representación de la dirección de la universidad y de los centros, del estudiantado y de la sociedad) y a la prensa (ver procedimiento *AUD19 Inserción Laboral*).
- La Oficina de la Promoción y Evaluación de la Calidad, proporciona información sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Todos los estudiantes y el PDI y PAS disponen de una clave para acceder a través de la página web de la Universitat, y más concretamente del e-UJler@, a información personalizada de carácter personal, académica, docente, de investigación y de ocio.
- Como se ha indicado, la UJI dispone del e-UJler@, que es un sistema integral de gestión cuyos objetivos son asegurar la integridad de la información, dar soporte a los procesos de gestión administrativa y servicios, permitir el acceso del administrado a su información administrativa y de autogestión y dar soporte de confección de informes para la toma de decisiones. Además, cumple con los requerimientos funcionales de una gestión sin papeles, una ventana única para la UJI que facilita el acceso a sus servicios y de unos sistemas que dan soporte a la comunicación y coordinación tanto interna como externa.

Coordinación entre universidades participantes

Cuando en los programas de doctorado participen otras universidades, la Universitat Jaume I ha establecido mecanismos y procedimientos con la finalidad de asegurar la coordinación entre las diversas universidades participantes.

En primer lugar, se ha establecido un modelo de convenio de colaboración para la organización y desarrollo del programa de doctorado. Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución de dicho convenio, se establece una Comisión de Control, Interpretación y Coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del mismo. Dicha Comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una Comisión Académica de Coordinación responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha Comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
78	22
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

**JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS**

Tasa de graduación: 78%

Tasa de abandono: 22%

Tasa de eficiencia: 100%

La tasa de graduación se calcula como el % de tesis defendidas /tesis inscritas durante los últimos cinco cursos completos.

La tasa de abandono se calcula como 100%-tasa de graduación.

La tasa de eficiencia se calcula como tesis aprobadas sobre tesis defendidas.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El procedimiento, seguido por la Universitat Jaume I para la realización del análisis de la inserción laboral de los doctores queda recogido en el SGIC de la UJI; en el procedimiento *AUD19: Inserción laboral*. En este procedimiento se describen las tareas llevadas a cabo con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los doctores, para la toma de decisiones y para las acciones de orientación laboral.

El Observatorio Ocupacional de la Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas (OIPEP) se ocupa del seguimiento de los doctores egresados, realizando una vez al año una encuesta a la promoción de doctores egresados tres años antes.

Para llevar a cabo la medición de la inserción laboral, la OIPEP redacta una propuesta de encuesta de inserción laboral dirigida al Consejo de Dirección de la UJI para que la aprueben. Posteriormente, se redacta el proyecto definitivo en función de las observaciones del Consejo de Dirección. Además, se solicita asesoramiento al Gabinete de Planificación y Prospectiva Tecnológica sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) (sólo en caso que la encuesta sea nueva o haya habido un cambio en la normativa).

Finalmente, la OIPEP realiza el proceso de encuesta a la promoción de egresados objeto de estudio, mediante el desarrollo de las siguientes fases:

- Realización de un estudio de la población y un muestreo de los egresados por programa de doctorado a encuestar, de manera que se asegure la representatividad de los datos.
- Elaboración de una primera versión del cuestionario, tras la consulta a otros servicios implicados, si procede y a los coordinadores/as de programas de doctorado implicados.
- Realización de una prueba piloto del cuestionario con el fin de ajustarlo al objetivo marcado.
- Aplicación del cuestionario final y recogida de datos.
- Análisis de datos que incluye una depuración de datos.
- Redacción de un informe final.
- Revisión del informe final por el responsable de la OIPEP y el vicerrector/a correspondiente, para finalmente presentarse al Consejo de Dirección.

Además, la OIPEP informa a los grupos de interés de los resultados a través de su publicación y difusión en los siguientes foros:

- En el centro y a los responsables de los programas de doctorado.
- Consejo Asesor de Inserción Profesional
- Ámbito de las acciones de mejora de la empleabilidad de la OIPEP
- En prensa

Finalmente, la OIPEP recoge las acciones propuestas para mejorar el proceso de recogida de información.

## 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
68	78
TASA	VALOR %

No existen datos

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Desde el año 2007 se han leído un total de 39 tesis doctorales en los programas de doctorado que preceden al programa que aquí se presenta. De las 39 tesis leídas, 30 corresponden a doctorandos que obtuvieron una beca predoctoral en las distintas convocatorias oficiales y que estuvieron adscritos a la Universitat Jaume I. El resto corresponde a alumnos con dedicación parcial que desempeñan otras actividades profesionales.

De los alumnos que disfrutaron de una beca predoctoral, 30, en la actualidad están disfrutando de un contrato de trabajo, ya sea en la Universitat Jaume I o en otros centros o empresas relacionados con la psicología.

Cabe señalar que en el 2011 se han inscrito 18 tesis y, lógicamente, todavía no es posible que se haya procedido a su lectura. Esto afecta a las tasas anteriormente expuestas.

Durante los próximos 6 años, atendiendo a los criterios de calidad establecidos en el presente programa, esperamos mejorar en 10 puntos la tasa de graduación (pasando así a un 88%), y manteniendo la tasa de efectividad (100%).

Respecto a la posible incidencia que puedan tener en este programa de doctorado los mecanismos de revisión y de mejora previstos en el sistema interno de garantía de la calidad, cabe señalar que la Universitat Jaume I dispondrá de una página web para cada programa de doctorado donde se publica la información relevante sobre el desarrollo y funcionamiento del título, así como, de sus resultados. Esta página web estará accesible a futuros estudiantes y sociedad en general, doctorandos, profesorado y PAS.

La página web de los programas de doctorado es gestionada por la Unidad de Apoyo Educativo (USE) y por el Servicio de Comunicaciones y Publicaciones (SCP), siempre en colaboración con la coordinación de cada programa de doctorado. Este equipo de trabajo se encarga de mantener la información actualizada (organización del programa, competencias, perfil de ingreso, etc.), tomado como base la memoria de verificación. Además, se publicarán los resultados relevantes en esta página web.

Durante los próximos 6 años, atendiendo a los criterios de calidad establecidos en el presente programa, esperamos mejorar en 20 puntos la tasa de graduación (pasando así a un 83%), y manteniendo la tasa de efectividad (100%).

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20756100A	Cristina	Botella	Arbona
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Vicent Sos Baynat s/n	12071	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
botella@psb.uji.es	636465728	964729267	Catedrática de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18898631Z	Vicent	Climent	Jordà
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Vicent Sos Baynat s/n	12071	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vip@uji.es	636465728	964729016	Rector de la Universidad
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20756100A	Cristina	Botella	Arbona
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Vicent Sos Baynat s/n	12071	Castellón	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
botella@psb.uji.es	636465728	964729267	Catedrática de Universidad

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** convenios colaboración.pdf

**HASH SHA1 :** yd+k8MG1KC4NQKhpmDrdyuZo8a0=

**Código CSV :** 103691083763282196929443

convenios colaboración.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Respuesta\_Equipos de investigación \_2\_2.pdf

**HASH SHA1 :** M3DhaILDl+IAUWdJjuOszL0FVSM=

**Código CSV :** 103691095155871290324494

Respuesta\_Equipos de investigación \_2\_2.pdf



